

# INTRODUCCIÓN

## 1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

**Especialización en Abogacía del Estado (ABOGAR)**

## 2. FUNDAMENTACIÓN

Mediante la Resolución SGP N° 58/06 modificada luego por la Resolución SGP N° 2/09 de fecha se creó y reorganizó el PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LAS CARRERAS DE ESTADO en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, cuyo objetivo fue capacitar a los agentes estatales, en los conocimientos, tecnologías y principios requeridos para elevar los niveles de desempeño de la función pública en el abordaje de los problemas de la sociedad, contribuir efectivamente al logro de un mayor bienestar colectivo y mejorar la calidad en el proceso de elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas en los distintos ámbitos de actuación.

En ese marco y dentro de las competencias que el Decreto N° 754/94 (Modif. por Decreto N° 808/21) le otorga a la ESCUELA DEL CUERPO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DEL ESTADO de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN se suscribió con la entonces SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con fecha 13 de febrero de 2007, un Convenio de Colaboración Académica mediante el cual acordaron organizar como Carrera de Estado la Especialización en Abogacía del Estado, la cual fue primigeniamente reconocida por la Resolución SGP N° 23/07. Por la Resolución SGGP N° 162/09 se modificó luego aquella normativa y se incorporaron otras especializaciones diseñadas y dictadas por la ESCUELA

DEL CUERPO DE ABOGADOS como órgano rector de la capacitación de los abogados que ingresan y se desempeñan en la administración Pública Nacional, cumpliendo así su misión fundamental de afirmar y desarrollar la capacitación profesional y los principios científicos, filosóficos y éticos que deben informar la conducta de los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado.

Teniendo en cuenta además que la ESCUELA DEL CUERPO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DEL ESTADO ha generado nuevas actividades y adecuado los programas de estudio que reúnen las características exigidas para ser consideradas especializaciones integrantes de la referida Carrera de Estado, se propicia para el Ciclo Académico que comenzó en el año 2022 la continuidad del programa de formación en Abogacía del Estado denominado Abogar, que fuera aprobado por el INAP mediante RESOL-2022-42-APNSGyEP#JGM y RESOL-2023-479-APNSGyEP#JGM. Tuvieron como objetivos, no sólo brindar los conocimientos técnicos profundizados en materia de Derecho Público y desarrollar las habilidades y prácticas necesarias para la ejecución de las tareas encomendadas a los abogados del Estado, sino también estimular el sentido de pertenencia al Cuerpo de Abogados del Estado y afianzar el compromiso en la defensa de los intereses públicos de una sociedad democrática y preocupada por la justicia social y los derechos humanos.

### **3. CONTRIBUCIÓN ESPERADA**

Es de suma importancia capacitar en los conocimientos, tecnologías y principios requeridos para el desempeño de las tareas inherentes al Cuerpo de Abogados del Estado, por ello, se espera elevar los niveles de desempeño de la función pública, para abordar los problemas de la sociedad, contribuir efectivamente al logro de un mayor bienestar colectivo y mejorar la calidad en el proceso de elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas en los distintos ámbitos de la actuación de estos profesionales.

## 4. PERFIL DEL PARTICIPANTE Y REQUISITOS

**Los destinatarios de este curso son:**

- A.** Abogados que hayan ingresado a los servicios jurídicos que conforman el Cuerpo de Abogados del Estado, para quienes tiene carácter obligatorio.
- B.** Abogados que, sin integrar el Cuerpo de Abogados del Estado, posean relación de empleo con el ESTADO NACIONAL.

## 5. OBJETIVOS

**La Especialización en Abogacía del Estado espera que sus cursantes logren los siguientes objetivos:**

- A.** Profundizar el conocimiento sobre el Derecho Público y temáticas afines a los requerimientos de la gestión del Estado moderno a partir del análisis crítico y reflexivo, desde una perspectiva que incorpore el devenir histórico de nuestra sociedad y sus instituciones, e integrando al conjunto de valores que hacen a la esencia del Estado.
- B.** Desarrollar habilidades y prácticas en las que se pongan en juego los conocimientos, tecnologías y principios necesarios para el desempeño de las tareas encomendadas a los abogados del Estado, en el marco de ética pública y respeto de los Derechos Humanos que corresponde para el ejercicio de la función.
- C.** Problematizar y analizar situaciones específicas y problemas de la sociedad que permitan identificar y llevar a cabo estrategias tendientes a mejorar los procesos de elaboración,

ejecución y evaluación de políticas públicas en los distintos ámbitos de la actuación de estos profesionales.

- D.** Reflexionar sobre la práctica profesional de la abogacía estatal en los principales conflictos que pueden suscitarse en los distintos ámbitos de desempeño.
- E.** Reconocer y valorar la función y el compromiso de la abogacía pública -y como integrante del Cuerpo de Abogados del Estado- para la defensa de los intereses públicos en una sociedad democrática e inclusiva.
- F.** Participar y proponer proyectos de investigación con el objeto de relevar, analizar y diseñar posibles propuestas de mejoras en las regulaciones y prácticas administrativas.

## 6. ESTRUCTURA

La carrera de Especialización en Abogacía del Estado tiene una carga horaria total de cuatrocientas sesenta horas (460).

El núcleo de materias obligatorias se desarrolla en tres cuatrimestres que totalizan cuatrocientas (400) horas de capacitación. Los dos primeros cuatrimestres serán comunes a todos los cursantes. En el tercer cuatrimestre habrá dos orientaciones; una en **Asesoramiento Jurídico del Estado** y otra en **Defensa Judicial del Estado**. Las orientaciones serán elegidas al postularse para ingresar a la ECAE.

Se completa la carrera mediante la aprobación de tres **seminarios Abogar** de veinte horas (20) cada uno a elección de las propuestas que publique la ECAE.

## DESARROLLO

<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b> <b>Introducción a la Abogacía del Estado</b> <b>Régimen: Cuatrimestral -- Modalidad: Semipresencial</b>		
<b>Cod.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Horas</b>
01	Fundamentos Filosóficos, Históricos y Sociológicos del Derecho Administrativo	20
02	Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos	20
03	Derechos Sociales. Acciones Positivas y Tutela de Grupos Vulnerados	20
04	Uso y Análisis del Lenguaje Jurídico	20
05	Estructura Organizativa del Estado	20
06	Manifestación de la Voluntad y Procedimiento del Acto Administrativo	20
07	Derechos Humanos: Transversalidad e Interseccionalidad	20
<b>Total</b>		<b>140</b>
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b> <b>Ejes Centrales de la Abogacía del Estado</b> <b>Régimen: Cuatrimestral -- Modalidad: Semipresencial</b>		
<b>Cod.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Horas</b>
08	Teoría de la Argumentación Jurídica	20
09	Bienes del Estado.	20
10	Empleo Público y Convenios Colectivos	20
11	Poder de Policía, Servicio Público y Fomento	20
12	Responsabilidad del Estado	20
13	El Estado en Juicio	20
14	Contrataciones Públicas	20

<b>Total</b>	<b>140</b>
--------------	------------

<b>TERCER CUATRIMESTRE Orientación</b>		
<b>A: Defensa Judicial del Estado</b>		
<b>Régimen: Cuatrimestral -- Modalidad: Semipresencial</b>		
<b>Cod.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Horas</b>
15 A	Fundamentos Constitucionales de la Revisión Judicial de la Actividad Administrativa	20
16 A	El Proceso Contencioso Administrativo Federal	20
17 A	Procesos Urgentes; Amparo, Habeas Corpus, Habeas Data y Medidas Cautelares	20
18 A	Los Procesos Expropiatorios, Ejecuciones Fiscales y Otros Juicios	20
19 A	El Recurso Extraordinario Federal y la Defensa Del Estado en Instancias Internacionales	20
20 A	Práctica Profesional de Defensa del Estado En Juicio	20
<b>Total</b>		<b>120</b>

<b>TERCER CUATRIMESTRE Orientación</b>		
<b>B: Asesoramiento Jurídico del Estado</b>		
<b>Régimen: Cuatrimestral -- Modalidad: Semipresencial</b>		
<b>Cod.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Horas</b>
15 B	Procedimiento Administrativo General	20
16 B	Procedimientos Administrativos Especiales	20
17 B	El Procedimiento Administrativo en la Contratación Pública	20
18 B	Potestad Regulatoria Del Estado	20
19 B	Régimen Disciplinario	20
20 B	Práctica Profesional De Asesoramiento Jurídico Del Estado	20

<b>Total</b>	<b>120</b>
--------------	------------

<b>Diploma de Especialización en Abogacía del Estado - Seminarios</b> -- Modalidad: Semipresencial		
<b>Cantidad</b>	<b>Nombre</b>	<b>Horas</b>
<b>3</b>	<b>Elección de la propuesta que publique la ECAE</b>	<b>20 c/u</b>

### **PRIMER CUATRIMESTRE: INTRODUCCIÓN A LA ABOGACÍA PÚBLICA**

COD: 01 MATERIA: Fundamentos Filosóficos, Históricos y Sociológicos del Derecho

Administrativo

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20 hs.

CONTENIDOS MINIMOS:

Bases históricas de la Administración y su regulación jurídica. Origen y evolución de la ciencia administrativa. Bases históricas del derecho administrativo argentino. Sistemas Jurídicos Comparados. El derecho administrativo argentino en la actualidad.

COD: 02 MATERIA: Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20 hs.

CONTENIDOS MINIMOS:

La construcción de un Estado constitucional de derecho. La supremacía constitucional y su defensa. Prelación de los tratados internacionales. Sistemas de control en nuestro ordenamiento. constitucional. El Poder Ejecutivo Nacional.

COD: 03 MATERIA: Derechos Sociales. Acciones positivas y tutela de grupos vulnerados

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

La igualdad constitucional en Argentina. Medidas de acción positiva. Grupos vulnerados Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Derechos Medioambientales. Derechos del Consumidor y Usuario.

COD: 04 MATERIA: Uso y Análisis del Lenguaje Jurídico

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS: Esta materia, con metodología de taller, aborda las principales nociones de la comunicación escrita mediante la exposición de conceptos y ejemplos, para que los participantes puedan incorporar los conocimientos de un modo integral. El objetivo específico es ayudarlos a analizar el discurso jurídico y a redactar textos especializados de modo conciso, preciso y ordenado. Su objetivo general es perfeccionar y enriquecer la escritura, entendida como una herramienta de pensamiento y argumentación.

COD: 05 MATERIA: Estructura Organizativa del Estado

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

Diseño constitucional de la Administración Pública. Taxonomía de la Administración Pública Nacional centralizada. Taxonomía de la Administración Pública Nacional descentralizada. Herramientas de organización.

COD: 06 MATERIA: Manifestación de la Voluntad y Procedimiento del Acto Administrativo

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

Bases de la formación y manifestación de la voluntad administrativa. Acto administrativo y reglamento. Acto Administrativo. Contratos Administrativos. Actuación material y omisiones.

COD: 07 MATERIA: Derechos Humanos: transversalidad e interseccionalidad

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

Concepto de derechos Humanos. Teorías. Políticas Pública: transversalidad e interseccionalidad

**TOTAL DE HORAS: 140**

## **SEGUNDO CUATRIMESTRE: EJES CENTRALES DE LA ABOGACÍA PÚBLICA**

COD: 08 MATERIA: Teoría de la Argumentación Jurídica

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS: Teorías filosóficas del derecho sobre la interpretación y argumentación del derecho. Aportes teóricos y conceptuales de los profesores Manuel Atienza y Robert Alexy sobre argumentación jurídica. Presupuestos epistemológicos de las teorías críticas del derecho. Problemas de interpretación y de razonamiento jurídico androcéntrico.

COD: 09 MATERIA: Bienes del Estado

REGIMEN Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS: Dominio público y dominio privado del Estado. El sistema de gestión de bienes estatales. La Agencia de Administración de Bienes del Estado. Los bienes comunes.

COD 10 MATERIA: Empleo Público y Convenios Colectivos

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS: Empleo Público. La protección constitucional e internacional del Trabajador. Los derechos del trabajador en el actual Estado Social de Derecho. Los antecedentes y la evolución de la regulación del empleo público. Aspectos colectivos de la relación de empleo público

COD: 11 MATERIA: Poder de policía, servicio público y Fomento.

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

El servicio público. Teoría y práctica de los servicios públicos en Argentina. La cuestión central del rol del Estado. El servicio público en el actual modelo prestacional mixto, público y privado. El fomento y las ayudas públicas. Medios de intervención del Estado en la economía. El fomento y las ayudas públicas. Las limitaciones al ejercicio de los derechos de los particulares. Policía y Poder de Policía. El control estatal de la actividad de las personas particulares. Poder de Policía y emergencia.

COD: 12 MATERIA: Responsabilidad del Estado.

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS:20

CONTENIDOS MINIMOS:

Responsabilidad del Estado. Prevención de la responsabilidad estatal. Fundamentos constitucionales, decisiones legislativas e interpretaciones jurisprudenciales Regulación legislativa actual. La responsabilidad de las administraciones públicas en el plano internacional. Responsabilidad de los agentes.

COD: 13 MATERIA: El Estado en Juicio

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS:20

CONTENIDOS MINIMOS:

El Poder Judicial y la Administración Pública en la Constitución Nacional. Evolución histórica del control judicial de la Administración Pública. Re- presentación judicial del Estado y estrategias de defensa y litigio. Los distintos carriles procesales.

COD: 14 MATERIA: Contrataciones Públicas

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS:20

CONTENIDOS MINIMOS:

El contrato administrativo. El concepto de con- trato administrativo. La ejecución contractual. La extinción de los contratos. El régimen jurídico en el derecho positivo actual. Los elementos de los contratos. Los contratos típicos y atípicos.

**TOTAL DE HORAS: 140**

**TERCER CUATRIMESTRE: Orientación: A – DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO**

COD: 15 A MATERIA: Fundamentos Constitucionales de la Revisión judicial de la Actividad Administrativa.

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

La justicia desde la filosofía jurídica. La relación del Poder Judicial con los poderes políticos en el sistema constitucional. El acceso a la justicia y las garantías procesales en la Constitución Nacional y en el Sistema Internacional de protección de Derechos Humanos

COD: 16 A MATERIA: El Proceso Contencioso Administrativo

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

Competencia y habilitación de instancia. Pretensiones procesales. Medidas cautelares en el proceso administrativo. Tramite del proceso ordinario. Recursos ordinarios y extraordinarios.

COD: 17 A MATERIA: Procesos Urgentes; Amparo, Habeas corpus, Habeas data y Medidas Cautelares

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

La acción de amparo. El Habeas Corpus. El Habeas Data. El régimen de medidas cautelares. La tutela autosatisfactiva de los derechos fundamentales indisponibles

COD: 18 A MATERIA: Los procesos Expropiatorios, Ejecuciones Fiscales y otros Juicios

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

La expropiación. Los juicios de ejecución tributaria. Los procesos judiciales ante la Justicia Federal Civil y Comercial. Los procesos judiciales ante la Justicia Federal de la Seguridad Social. La acción declarativa de inconstitucionalidad.

COD: 19 A MATERIA: El Recurso Extraordinario Federal y la defensa del Estado en Instancias Internacionales

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS:20

CONTENIDOS MINIMOS:

Recurso extraordinario federal. Regulación normativa y aplicación jurisprudencial. El Estado Nacional ante instancias jurisdiccionales o de arbitraje internacionales.

COD: 20 A MATERIA: Práctica Profesional de Defensa del Estado en Juicio

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

Conocimiento y práctica. Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ).

**TOTAL DE HORAS: 120**

**TERCER CUATRIMESTRE: Orientación: B – ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL ESTADO**

COD: 15 B MATERIA: Procedimiento Administrativo General

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

El procedimiento administrativo. Los principios del procedimiento administrativo. Clasificación de los procedimientos administrativos. Tramites y etapas del procedimiento administrativo.

Los recursos y reclamos administrativos.

COD: 16 B MATERIA: Procedimientos Administrativos Especiales

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

Los procedimientos administrativos especiales. Procedimientos del Consumo

COD: 17 B MATERIA: El Procedimiento Administrativo en la Contratación Pública

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

El procedimiento de selección de contratistas. El procedimiento de selección en el Régimen General de Contrataciones de la Administración Pública.

COD: 18 B MATERIA: Potestad Regulatoria del Estado

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

El reglamento. La regulación económica. Regulaciones sectoriales. Régimen jurídico de la electricidad. Régimen Jurídico del Gas. Régimen Jurídico de las Telecomunicaciones. Régimen Jurídico del Agua.

COD: 19 B MATERIA: Régimen disciplinario

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

Las potestades administrativas en el sistema constitucional. Teoría de la infracción administrativa. La teoría de la sanción administrativa. Sanciones. El procedimiento sancionatorio. El procedimiento disciplinario en la relación de empleo público.

COD: 20 B MATERIA: Práctica Profesional de Asesoramiento Jurídico del Estado

REGIMEN: Cuatrimestral - MODALIDAD: Semipresencial

HORAS: 20

CONTENIDOS MINIMOS:

El dictamen jurídico. La Procuración del Tesoro. Pautas para la elaboración de dictámenes. Pautas generales de redacción.

**TOTAL DE HORAS: 120**

## **07. CONTENIDOS Y PROGRAMAS DE LAS MATERIAS.**

### **01. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS, HISTÓRICOS Y SOCIOLOGICOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO**

**a) Descripción.**

La materia propone el estudio de los fundamentos filosóficos, históricos y sociológicos del Derecho Administrativo en nuestro país. Para lograr un conocimiento situado se debe agregar, a la clásica mirada estática del ordenamiento jurídico administrativo, una perspectiva que incorpore el devenir histórico de nuestra sociedad y sus instituciones, así como los fundamentos políticos, filosóficos e ideológicos sobre los que se edifica nuestro derecho público federal.

Cuando analizamos las formas que adopta nuestra actual administración pública nacional y el conjunto de normas que la estructuran –Constitución, leyes, reglamentos, etc.-, debemos recordar que esta realidad no reviste el carácter de dada o natural, sino que responde a circunstancias y fundamentos históricos, sociales, políticos, etc., que la determinan y condicionan.

Resulta entonces necesario, a la hora de abordar el derecho administrativo argentino, remontarnos, en primer lugar, al modelo social de organización adoptado políticamente. Diferirá si se trata de la constitución de un modelo de estado conservador, liberal, neoliberal, benefactor, corporativo, desarrollista, etc. Esto se debe a la relación entre el rol o funciones que cada visión política le asigna al sector público, los distintos niveles de intervención que le reconoce o asigna al Estado respecto de su relación con el mercado y, por último, los derechos y garantías que en consecuencia se reconocen a los ciudadanos. Es pertinente entonces, articular la mirada jurídica con la filosofía, las ciencias políticas, la historia y la sociología, para comprender interdisciplinariamente la complejidad del fenómeno en estudio y análisis.

## **b) Contenidos.**

**I. Bases históricas de la Administración y su regulación jurídica.** La organización del Poder Público en sus distintas fases históricas. El Establecimiento del Estado Moderno, las experiencias socialistas, de Estados benefactores y neoliberales. El contenido ideológico político de las construcciones jurídicas.

**II. Origen y evolución de la ciencia administrativa.** Sobre el llamado Derecho Administrativo incógnito (la tesis de Mestre y Benoit); el criterio clásico sobre el estado de la ciencia jurídica pública en la Administración del Estado de Policía (Otto Mayer y Merkl); posición de Forsthoff. Las ciencias camerales. La teoría del Fisco (Fiskustherie). La filosofía de la ilustración y la Revolución Francesa. Las leyes como leyes de libertad; el principio de concurrencia como óptimo del orden social. El nuevo Derecho Público.

**III. Bases históricas del derecho administrativo argentino.** Las transformaciones del derecho administrativo y sus instituciones centrales. El derecho administrativo argentino y su estado actual. Evolución histórico social. El derecho administrativo desde la visión liberal conservadora. La nueva Administración Pública y sus funciones sociales durante el Estado Benefactor de mediados de siglo XX. El Derecho Público y la Constitución de 1949. El rol social de la propiedad, los servicios públicos, y los recursos naturales. Las funciones del Estado frente a los nuevos derechos sociales. El derecho administrativo durante los períodos autocráticos: autoritarismo, dictadura. Limitaciones de funciones del Estado y violación de derechos fundamentales. El Derecho administrativo democrático y el restablecimiento del Estado benefactor. El nuevo Estado Social y Democrático de Derecho en la Constitución reformada en 1994. La incorporación de tratados internacionales de protección de derechos humanos a nuestro sistema de fuentes y su impacto en la configuración de las funciones de la Administración Pública y en la ampliación del reconocimiento de derechos fundamentales de segunda y tercera generación.

**IV. Sistemas Jurídicos Comparados.** El desarrollo del Administrative Law, en los países anglosajones; la tesis de Dicey. Bases constitucionales del derecho administrativo; continuidad y mutabilidad del derecho administrativo (Otto Mayer, Vedel). El método en el Derecho Administrativo. La gravitación del método jurídico; la formulación de los supraconceptos (Oberbegriff); observaciones críticas. Las influencias del derecho administrativo francés en la Argentina y su derecho público.

**V. El derecho administrativo argentino en la actualidad.** Su definición como derecho estatutario (García de Enterría). La función administrativa como objeto de estudio (Agustín Gordillo, Benoit). La legalidad administrativa, su carácter objetivo. Legalidad y legitimidad. La teoría de Santi Romano sobre el ordenamiento jurídico; su recepción en el Derecho Administrativo. Principio de legalidad y discrecionalidad (la tesis de Anschutz); la construcción Kelseniana. La discrecionalidad administrativa; técnicas acerca de su control y polémicas doctrinarias en torno a las mismas. Los principios generales del Derecho y del Derecho Administrativo como bases e informadores del Derecho. Las auto vinculaciones: en particular la doctrina del precedente administrativo.

### **c) Bibliografía.**

**Bandeira de Mello, Celso Antonio,** Curso de Direito Administrativo. 14ª edición, Malheiros Editores, Sao Paulo, 2002.

**Balbín, Carlos F.,** “Un derecho administrativo para la inclusión social”, en La Ley, 28/05/2014, p. 1.

**Benoit, Francis-Paul,** Derecho Administrativo Francés, Ministerio de la Presidencia. Madrid, 1977.

**Bibiloni, Homero Máximo,** Entendiendo al Derecho Administrativo. Manual práctico y visual a partir de ejemplos cotidianos, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata –EDULP–, La Plata, 2019.

**Bohoslavsky, Juan Pablo** (ed.): ¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

**Bourdieu, Pierre y Teubner, Gunter;** La fuerza del Derecho, Ediciones Uniandes, Bogotá, 2000.

**Botassi, Carlos A.** (Director), Derecho Administrativo. Dominio Público, Responsabilidad Estatal, Procedimiento y Proceso Administrativo, EDULP, La Plata, 2017.

**Fernández Rodríguez, Tomás-Ramón; García de Enterría, Eduardo y Martínez-Carande, Eduardo,** Curso de Derecho Administrativo, (2 tomos), Editorial Aranzandi, Madrid, 2020.

**Ferrajoli, Luigi**, Derechos y garantías: La ley del más débil, ed. Trotta, Madrid, 2004.

**Fiorini, Bartolomé**, Manual de Derecho Administrativo, Depalma, Buenos Aires, 1995.

**Forsthoff, Ernst y Legaz Lacambra, Luis**, Tratado de Derecho Administrativo, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1958.

**Galasso, Norberto**, Historia de la Argentina, Desde los pueblos originarios hasta el tiempo de los Kirchner, Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2011.

**Galletti, Alfredo**, Historia Constitucional Argentina, Editora Platanense, La Plata, 1972.

**García de Enterría, Eduardo**, Revolución Francesa y Administración Contemporánea, Editorial Civitas, Madrid, 2005.

**García de Enterría, Eduardo**, Democracia, Jueces y Control de la Administración, Editorial Civitas, Madrid, 2009.

**García de Enterría, Eduardo**, La lengua de los derechos - La formación del Derecho Público europeo tras la Revolución Francesa, Editorial Civitas, Madrid, 2009.

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.

**Habermas, Jürgen**, Facticidad y Validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso. Editorial Trotta. Madrid. 2010.

**Haberman, Jürgen**. Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública. Ed. Gustavo Gilli. Barcelona. 1981.

**Hobsbawm, Eric**, Trilogía eras. La Era de la Revolución 1789-1848,

La Era del Capital 1848-1875, La Era del Imperio 1875-1914, Editorial Crítica, Madrid, 2014.

**Jèze, Gastón**, Principios generales del Derecho Administrativo, Depalma, Buenos Aires, 1949.

**Maurer, Hartmut**, Derecho Administrativo Alemán, UNAM, México, 2012.

**Mayer, Otto**, Derecho Administrativo Alemán, Depalma, Buenos Aires, 1982.

**Merkel, Adolf**, Teoría General del Derecho Administrativo, Ediciones Olejnik, Madrid, 2018.

**Moreno, Guillermo Raúl;** Manual de Historia Constitucional (1492/2011), Editorial EDULP-REDEA, La Plata, 2021.

**Oszlak, Oscar,** La formación del Estado Argentino, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1982.

**Rosanvallón, Pierre,** La crisis del Estado Providencia, Civitas, Madrid, 1995.

**Scalabrini Ortiz, Raúl,** Política británica en el Río de la Plata, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 2001.

**Schmidt-Assmann, Eberhard,** La teoría general del derecho administrativo como sistema. objeto y fundamentos de la construcción sistémica, Madrid, INAP - Marcial Pons, 2003.

**Souza Santos, Boaventura,** Una Epistemología del Sur. La reinención del conocimiento y la emancipación social. Siglo XXI Editores, Madrid, 2009.

**Souza Santos, Boaventura,** Sociología Jurídica Crítica, Editorial Trotta, Madrid, 2009.

**Wolkmer, Antonio Carlos,** Teoría Crítica del Derecho desde América Latina. Ediciones Akal, Madrid, 2010.

## **02. DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE LOS DERECHOS HUMANOS**

### **a) Descripción.**

En esta materia se propone el estudio de una teoría constitucional capaz de comprender críticamente los cambios que supone el nuevo constitucionalismo transformador sudamericano situado en la realidad histórica de nuestra región.

Se destaca la importancia de que los y las profesionales que ejercen sus funciones en el Cuerpo de Abogados del Estado tengan una comprensión acabada del funcionamiento del derecho constitucional en la práctica, y para tales fines el análisis de la jurisprudencia de nuestro Máximo Tribunal es una pieza clave.

A tal fin se hará hincapié en los aspectos esenciales que jalonaron la construcción doctrinaria, normativa y jurisdiccional del derecho constitucional y administrativo argentino, que se encuentran profundamente afectados por la incorporación de normativa supra nacional de protección de Derechos Humanos, integración regional y recepción del principio de igualdad estructural acompañado por medidas de acción positiva.

La conjunción histórica de estas áreas del conocimiento jurídico (derecho administrativo interno/derechos humanos internacionales) requiere un abordaje minucioso que permita percibir y exponer las particularidades de un nuevo derecho administrativo impregnado por normas y principios de otras especialidades.

## **b) Contenidos.**

**I. La construcción de un Estado constitucional de derecho.** La universalidad del Estado-Nación. El constitucionalismo histórico argentino y el constitucionalismo social. Distintos roles del Estado según el paradigma político imperante. La aspiración de un Estado soberano. Garantías procesales consagradas en la Constitución y Tratados Internacionales. El debido proceso y la defensa en juicio. El compromiso del/a abogado/a estatal frente al paradigma político de los derechos humanos.

**II. La supremacía constitucional y su defensa.** Concepto de control de constitucionalidad. Tipos de controles y experiencias históricas. El modelo americano frente al modelo europeo. El caso argentino. Control de oficio. Supremacía constitucional y sistema piramidal: La supremacía constitucional y su conexión con el control de constitucionalidad. El art. 31 de la C.N. como fundamento normativo. Leyes, decretos, resoluciones, actos administrativos.

**III. Prelación de los tratados internacionales.** El caso de los tratados antes de la reforma constitucional. La incorporación de la Convención del Derecho de los Tratados a nuestro derecho interno. La jurisprudencia de la Corte hasta el precedente “Ekmedjian”. La reforma constitucional y el nuevo status de los tratados internacionales de derechos humanos. Mención

de algunos pronunciamientos de la Corte luego de la reforma. La jurisdicción internacional. Órganos previstos en los tratados internacionales y convenciones con jerarquía constitucional. Valor de sus decisiones. El control de convencionalidad. Jurisprudencia de la Corte.

**IV. Sistemas de control en nuestro ordenamiento constitucional.** Control ejercido por los Poderes del Estado. Control ejercido por órganos extrapoder. Control Político: Juicio Político. La Auditoría General de la Nación. El Defensor del Pueblo. El Ministerio Público Fiscal. Los órganos de control interno. SIGEN. Oficina Anticorrupción.

**V. El Poder Ejecutivo Nacional.** Facultades Delegadas. Tipología. Los DNU. La legislación delegada y la promulgación parcial de normas El Ministerio en la Constitución Argentina. Naturaleza. Caracteres. Organización. Atribuciones y responsabilidades de los ministros. La Ley de Ministerios. El Jefe de Gabinete de Ministros. Naturaleza. Atribuciones.

### c) Bibliografía

**Alexy, Robert**, Teoría de los derechos fundamentales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

**Benente, Mauro** (Compilador), Las deudas y promesas incumplidas de la reforma constitucional de 1994 A 25 años, Unpaz Editorial Universitaria, José C. Paz, 2019.

**Benente, Mauro** (Compilador), La Constitución maldita. Estudios sobre la reforma de 1994, Unpaz Editorial Universitaria, José C. Paz, 2019.

**Bidart Campos, Germán J**, Derecho constitucional argentino, 2da edición, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2009.

Bonavides, Paulo, Del Estado liberal al Estado social, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2014.

**Corti, Horacio G.**, Derecho constitucional presupuestario, Buenos Aires: Lexis Nexis, 2007.

**Croxatto, Guido Leonardo**, Constitucionalismo y democracia. De la tensión al falso dilema, Edunla cooperativa, Buenos Aires, 2018.

**Dolabjian, Diego**, Derecho Constitucional Profundizado, Ediar, Buenos Aires, 2018.

**Ferrajoli, Luigi.** Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal. Ed. Trotta. Madrid. 1989. Prólogo Norberto Bobbio.

**Ferrajoli, Luigi,** Derechos y garantías: La ley del más débil, ed. Trotta, Madrid, 2004.

**Ferrajoli, Luigi,** Constitucionalismo principialista y constitucionalismo garantista, en Revista Doxa, N. 34, 2011.

**Ferreya, Raúl Gustavo,** Fundamentos Constitucionales, Ediar, Buenos Aires, 2014.

**Galletti, Alfredo,** Historia Constitucional Argentina, Editora Platense, La Plata, 1972.

**Gargarella, Roberto** (Coordinador), Teoría y Crítica del Derecho Constitucional, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2010.

**Gordillo, Agustín,** Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.

**Gutiérrez Colantuono, Pablo A.,** Administración Pública, Juridicidad y Derechos Humanos, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.

**Häberle, Peter,** Nueve Ensayos Constitucionales y una Lección Jubilar, Palestra-Asociación Peruana de Derecho Constitucional, 2004.

**Hitters, Juan Carlos y Fappiano, Óscar.,** Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Ediar, Buenos Aires, 2012.

**Hunt, L.,** La Invención de los Derechos Humanos, Tusquets Editores, Barcelona, 2009.

**Medici, Alejandro,** Otros Nomos. Teoría del nuevo constitucionalismo latinoamericano. Cenejus, San Luis Potosí, México, 2016.

**Moreno, Guillermo Raúl;** Manual de Historia Constitucional (1492/2011), Editorial EDULP-REDEA, La Plata, 2021.

**Moreno, Guillermo Raúl,** Comentarios a la Constitución de la provincia de Buenos Aires concordada y con notas de jurisprudencia, Librería Editora Platense, La Plata, 2019.

**Nino, Carlos S,** Fundamentos de derecho constitucional: análisis filosófico, jurídico y politológico de la práctica constitucional, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1992.

**Nikken, Pedro**, La protección internacional de los derechos humanos, su desarrollo progresivo, Civitas, IIDH, 1987.

**Núñez Poblete, Manuel**, “Sobre la doctrina del margen de apreciación nacional. La experiencia latinoamericana confrontada y el Telos constitucional de una técnica de adjudicación del derecho internacional de los derechos humanos”.

**Pinto, Mónica** (Compiladora), Las fuentes del derecho internacional en la era de la globalización, Eudeba, Buenos Aires, 2009.

**Rivera, J. C., Elías, J. S., Grosman, L. S. y Legarre, S.** (directores), Tratado de los derechos constitucionales, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2014.

**Sampay, Arturo Enrique**, Las constituciones de la argentina (1810/1972), Eudeba, Buenos Aires, 1975.

**Thea, Federico**, Análisis Jurisprudencial de la Corte Suprema, Un- paz Editorial Universitaria, José C. Paz, 2017.

### **03. DERECHOS SOCIALES. ACCIONES POSITIVAS Y TUTELAS DE GRUPOS VULNERADOS**

#### **a) Descripción.**

La presente materia dará cuenta del proceso histórico de incorporación de normas internacionales de protección de derechos humano que reconfiguraron el principio de igualdad e incorporaron las acciones afirmativas, disparado por la sanción del nuevo artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional reformada en 1994. Este cambio estructural de nuestro ordenamiento ha sido acompañado por una señera jurisprudencia de nuestro máximo tribunal federal y luego seguida por los órganos judiciales inferiores, tanto nacionales como provinciales.

Se propone el estudio de la igualdad estructural -a partir de reinterpretar el artículo 16 de la Constitución Nacional a la luz del artículo 75, inciso 23 del mismo texto- y de los mecanismos por los cuales la obligación del Estado de intervenir a través de medidas de acción afirmativa

(discriminación positiva) impacta en las funciones del Estado (ejecutiva, normativa y judicial), en los cometidos de la Administración Pública (servicio público, policía y fomento) y en determinados grupos vulnerados, especialmente protegidos.

## **b) Contenidos.**

**I. La igualdad constitucional en Argentina.** La desigualdad estructural. 1. El principio constitucional de igualdad. Reinterpretación del artículo 16 de la Constitución Nacional a la luz del artículo 75, inciso 23 del mismo texto. Igualdad, clases y clasificaciones. Control de constitucionalidad y desigualdad estructural. Políticas públicas e igualdad de género. 2. Medidas de acción positiva. Categorías sospechosas. Clases y Clasificaciones. Simetrías y Asimetrías. Acciones afirmativas. Tutelas jurídicas diferenciadas. 3. Grupos vulnerados. Personas con discapacidad, minorías étnicas, pueblos originarios, infancias, adultos mayores, personas en situación de pobreza y exclusión.

**II. Derechos Económicos, Sociales y Culturales.** 1. Estado social y democrático de Derecho. El Estado de Derecho. Su origen y evolución. El Estado social y democrático de derecho como modelo estatuido en la constitución nacional. La Teoría de los Derechos Fundamentales y sus garantías. Concepto. Clases. 2. Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales como Derechos Fundamentales. Marco Normativo. Teorías negativas y positivas en relación a su existencia. Teoría General. La estructura de los DESC: Alcances, limitaciones y estrategias en cuanto su exigibilidad. Mecanismos internacionales. Obligaciones del Estado en materia de los DESC. La cuestión de los costos y el máximo de los recursos disponibles. El principio de progresividad y no regresividad. El principio de razonabilidad. 3. Derechos sociales en particular. Derecho a la salud. Normativa constitucional e infra constitucional. Jurisprudencia. Las Obras Sociales públicas y privadas. Derecho a la Vivienda. Normativa constitucional e infra constitucional. Jurisprudencia. Derecho a la educación. Normativa constitucional e infra constitucional. Jurisprudencia. Derecho a la Alimentación. Normativa constitucional e infra

constitucional. Jurisprudencia. Derecho a la seguridad social. Normativa constitucional e infra constitucional. Jurisprudencia. Derechos laborales en el sector público. Normativa constitucional e infra constitucional. Jurisprudencia. 4. Derechos de los pueblos indígenas.

**III. Derechos Medioambientales.** 1. Medio ambiente. El derecho a un ambiente sano y el desarrollo sustentable. Participación y medio ambiente. 2. Acceso a la información y a la justicia y medio ambiente. 3. Des-centralización y medio ambiente. Federalismo, leyes de presupuestos mínimos y propiedad provincial de recursos naturales. Derecho ambiental internacional.

**IV. Derechos del Consumidor y Usuario.** 1. Sistema de derecho del consumo. Consumo sustentable, ambiente y desarrollo. Patrones de producción y consumo. Indicadores. Integraciones regionales. Legislación comparada de consumo. Régimen constitucional argentino de protección del consumidor. Acceso al consumo. Am- paro. Régimen legal argentino de protección del consumidor. Ámbito de aplicación de la LDC. Integración normativa. Régimen de la oferta y de la publicidad. Ilícitos publicitarios. Régimen de los contratos. Presupuestos. Abuso contractual. Responsabilidad por incumplimiento contractual y responsabilidad por daños. Regulaciones especiales. 2. Régimen jurídico de la protección de los usuarios de servicios públicos. Relación usuario- prestador. Intereses económicos de los usuarios. Protección. La tarifa. Sistemas de determinación. Control administrativo y judicial. Responsabilidad de los presta- dores privados y estatales de servicios públicos frente a los usuarios. Responsabilidad del estado y de los entes reguladores frente a los usuarios. Participación social en el control. Emergencia económica. Renegociación de los contratos de los prestadores privados de servicios públicos nacionales. Tratados bilaterales de protección de inversiones extranjeras. Arbitraje internacional. Derechos de los usuarios del servicio de distribución de gas natural, energía eléctrica, telefonía, agua potable y cloacas. Marcos regulatorios de cada servicio, reglas básicas y reglamentos de servicios. Tarifas. Conexión, suspensión y corte del servicio. Procedencia y requisitos. Facturación. Intereses aplicables. Cómputo.

**c) Bibliografía**

**Abramovich, Víctor y Pautassi, Laura** (comp.) La revisión judicial de las políticas sociales. Estudios de casos, Del Puerto, Buenos Aires, 2009.

**Abramovich, Víctor y Courtis, Christian**, Los derechos sociales como derechos exigibles. Trotta, Madrid, 2002.

**Alexy, Robert**, Teoría de los derechos fundamentales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

**Añón Roig, María José**, Necesidades y Derechos. Un ensayo de fundamentación, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1994.

**Arango, Rodolfo**; El concepto de derechos sociales fundamenta- les, Editorial Legis, Bogotá, 2005.

**Atria, Fernando**, “¿Existen derechos sociales?”, Discusiones, Año IV, Número 4, 2004, pp. 15-59, 2004.

**Azrak, D. y Valentini, M.**, “El derecho constitucional a la vivienda digna y adecuada, una propuesta interpretativa”, en J. C. Rivera, J.

S. Elías, L. S. Grosman y S. Legarre (dir.), Tratado de los derechos constitucionales, tomo II (pp. 1128-1177). Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2014

**Balbín, Carlos F.**, “Un derecho administrativo para la inclusión social”, en La Ley, 28/05/2014, p. 1.

**Benente, Mauro** (coordinador), Los derechos económicos, sociales y culturales en los tribunales superiores de provincia, Editores del Sur, Buenos Aires, 2018.

**Benente, Mauro y Thea, Federico.** (comp.), Derecho a la vivienda y litigio estructural. José C. Paz: Edunpaz, 2017.

**Botassi, Carlos A.** (director), Derecho Administrativo. Dominio Público, Responsabilidad Estatal, Procedimiento y Proceso Administrativo, EDULP, La Plata, 2017.

**Bullard, Alfredo** et al., El derecho como objeto e instrumento de transformación. SELA 2002, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2003.

**Courtis, Christian**, “La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales: apuntes introductorios”, en Courtis., C. (compilador), Ni un paso atrás. La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales, pp. 3-50. Del Puerto, Buenos Aires, 2006.

**Delamata, G.**, “Movimientos sociales, activismo constitucional y narrativa democrática en la Argentina contemporánea”, *Sociologías* 15 (32), pp. 145-180, 2013.

**Ferrajoli, Luigi**, *Derechos y garantías: La ley del más débil*, ed. Trotta, Madrid, 2004.

**Fibla, Gonzalo** (Coordinador), *Diálogo sobre la protección jurisdiccional de los derechos a la salud, educación, trabajo, seguridad social y medio ambiente sano en países de América Latina*, Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), Santiago de Chile, 2019.

**Gil Domínguez, Andrés**, *Constitución socioeconómica y derechos económicos, sociales y culturales*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2009. Gutiérrez Colantuono, Pablo A., *Administración Pública, Juridicidad y Derechos Humanos*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.

**Häberle, Peter**, *Nueve Ensayos Constitucionales y una Lección Jubilar*, Palestra-Asociación Peruana de Derecho Constitucional, 2004.

**Leiva, J. Ignacio**, *Constitución, neoconstitucionalismo y lagunas jurídicas (Normativas y axiológicas)*, en *Estudios constitucionales* vol.10 no.2, Santiago, 2012.

**Lema Añón, C.** “Derechos sociales, ¿para quién? Sobre la universalidad de los derechos sociales”, *Derechos y Libertades*, núm. 22, pp. 179-203, 2010.

**Medici, Alejandro**, *Derechos Humanos y Soberanía Popular desde el Sur. Ensayos críticos*, Editorial Académica Española, Madrid, 2020.

**Morales, L.**, *Derechos sociales constitucionales y democracia*. Madrid: Marcial Pons, 2015.

**Nogueira, J M y Schapiro, H.**, *Acceso a la Justicia y grupos vulnerables. A propósito de las Reglas de Brasilia*, Librería Editora Platanense, La Plata, 2012.

**Orlando, F.**, “La seguridad social”, en Gargarella, R. y Guidi, S. (directores), *Constitución de la Nación Argentina. Comentada*, tomo I, pp. 449-468. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2019.

**Parra Vera, Oscar**, *Justiciabilidad de los Derechos Económicos*,

Sociales y Culturales ante el Sistema Interamericano, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2011.

**Quiroga Lavié, H.**, Constitución de la Nación Argentina. Comentada, 3ª ed. Buenos Aires: Zavalía, 2000.

**Rosatti, H.**, Tratado de Derecho Constitucional. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni, 2010.

**Rossetti, A.**, “¿Los Derechos Sociales como derechos «de segunda»? Sobre las generaciones de derechos y las diferencias con los derechos «de primera»”. En J. Espinoza de los Monteros y J. Ordóñez (coords.), Los Derechos Sociales en el Estado Constitucional, pp., 309-328. Valencia: Tirantto Blanch, 2013.

**Saba, Roberto**, Más allá de la igualdad formal ante la ley, ¿Qué les debe el Estado a los grupos desaventajados? Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2016.

**Sepúlveda, M.**, De la retórica a la práctica: el enfoque de derechos en la protección social en América Latina. Santiago de Chile: CEPAL, 2014. **Treacy, G. F.**, “Responsabilidad del Estado y derecho a la salud”, en Clérico, L., Ronconi, L. y Aldao, M. (coord.), Tratado de derecho a la salud, tomo II, pp. 1155-1180. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 2013.

**Ucin, María Carlota**, La tutela de los derechos sociales. El proceso colectivo como alternativa procesal, Librería Editora Platense, La Plata, 2011.

**Vita, L.**, “Modelos de Estado y derecho a la salud en Argentina: descubriendo los presupuestos políticos de un sistema estructuralmente desigualitario”, en Clérico, L., Ronconi, L. y Aldao, M. (coord.), Tratado de derecho a la salud, tomo I, pp. 3-16. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 2013.

**Zayat, Demián**, “El principio de igualdad. Razonabilidad, categorías sospechosas, trato desigual e impacto desproporcionado”, en Rivera, J. C., Elías, J. S., Grosman, L. S. y Legarre, S. (directores), Tratado de los derechos constitucionales, tomo II, pp. 903-929. Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2014.

**Zagrebelsky, Gustavo**, El Derecho Dúctil. Ley, Derecho, Justicia, Editorial Trotta, Madrid, 2011.

## **04 - USO Y ANALISIS DEL LENGUAJE JURIDICO**

### **a) Descripción.**

Esta materia, con metodología de taller, aborda las principales nociones de la comunicación escrita mediante la exposición de conceptos y ejemplos, para que los participantes puedan incorporar los conocimientos de un modo integral. El objetivo específico es ayudarlos a analizar el discurso jurídico y a redactar textos especializados de modo conciso, preciso y ordenado. Su objetivo general es perfeccionar y enriquecer la escritura, entendida como una herramienta de pensamiento y argumentación. Cada clase, dictada a partir de una presentación interactiva, contiene ejemplos, ejercicios y bibliografía recomendada.

## **b) Contenidos.**

**I. Acercamiento a las escrituras políticas.** Enfoque y metodología. 2. Autor, emisor y enunciadore. Adecuación al lector (decus). Propósitos e introducción a la argumentación jurídica. 3. Técnicas de generación de ideas. 4. Técnicas de exploración temática. 5. Técnicas de pensamiento gráfico. 6. Aspectos gramaticales y sintácticos. 7. Deformaciones habituales: repeticiones, redundancias y pleonasmos, ambigüedades pronominales y por desorden, circunloquios y nominalización verbal, palabras baúl y el quid pro quo, etc. 8. Presentación del Movimiento de Lenguaje Claro. 9. Galería de errores comunes: queísmo y dequeísmo, uso incorrecto de “mismo” en función anafórica, el relativo “donde” cuando no hay lugar, locuciones inválidas, extranjerismo, etc. 10. Abuso de la mayúscula inicial. La mayúscula de importancia, solemnidad o respeto. 11. Verbalización: modos y paradigma de tiempos verbales del español. 12. El gerundio, la “curita textual”.

**II. Nociones principales sobre puntuación.** Entonación vs. ortografía. 2. Primer nivel del discurso. 3. Segundo nivel del discurso. 4. Criterios de marcación. 5. Lógicas generales de citación y respeto a las fuentes de la argumentación. 6. Citas intercaladas en el texto. 7. Citas extensas en párrafo aparte. 8. Referencias bibliográficas.

**III. Las oraciones.** La oración: una “idea”. 2. Las cinco variables oracionales. 3. El párrafo: un “tema”. 4. Ilación: cohesión, coherencia, equilibrio y lógica del discurso. 5. La argumentación

jurídica. 6. Diseño gráfico del texto y ortotipografía. 7. Señales para leer. Recomendaciones gráficas del Movimiento del Lenguaje Claro. 8. Retórica: El arte de expresarse con elegancia y adecuación. 2. La redacción final.

### **c) Bibliografía**

**Alexy, Robert**, Teoría de los derechos fundamentales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

**Atienza, Manuel**, Capítulo 1: “Derecho y argumentación”, en Las razones del Derecho, México D. F., UNAM, 2003.

**Cassany, Daniel**, La cocina de la escritura, 9.ª ed., Barcelona, Anagrama, 2000.

**Dintel, Felipe**, Cómo se elabora un texto: Todos los pasos para expresarse por escrito con claridad y corrección, Buenos Aires, Proeme - Guías del escritor, 2002.

**Etala, Carlos Alberto**, Diccionario jurídico de interpretación y argumentación, Buenos Aires, Marcial Pons, 2016.

**Fucito, Marina**, Curso práctico de redacción para abogados, Buenos Aires, Eudeba, 2015.

**Millán, José Antonio**, Perdón imposible: Guía para una puntuación más rica y consciente, Buenos Aires, Del Nuevo Extremo, 2005.

**Procuración General de la Nación**, Nuevo Manual de estilo de la Procuración del Tesoro de la Nación, Buenos Aires, Procuración General de la Nación, 2015.

**Ramírez Gelbes, Silvia**, Cómo redactar un paper, Buenos Aires, Noveduc, 2013.

**Real Academia Española**, Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., Madrid, Espasa, 2014.

**Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española**, Diccionario panhispánico de dudas, Bogotá, Santillana, 2005.

— (2010), Ortografía de la lengua española, Madrid, Espasa. — (2013b), El uso del verbo y del gerundio en español, 4.ª ed., Buenos Aires, Fundación Litterae.

— (2015b), Normativa lingüística española y corrección de textos, 5.ª ed., Buenos Aires, Fundación Litterae.

— (2016), El uso de la puntuación en español, 4.ª ed., Buenos Aires, Fundación Litterae.

## **05. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ESTADO**

### **a) Descripción.**

La materia propone el estudio de las actuales estructuras de la Administración Pública Nacional y de las herramientas y técnicas jurídicas para su organización interna. Para lograr un conocimiento situado se debe agregar, a la clásica mirada estática de la configuración estatal, una perspectiva que incorpore el devenir histórico de nuestra sociedad y sus instituciones, así como los fundamentos políticos, filosóficos e ideológicos sobre los que se edifica nuestro objeto de estudio.

Cuando analizamos las formas que adopta nuestra actual administración pública nacional y el conjunto de normas que la estructuran –Constitución, leyes, reglamentos, etc.–, debemos recordar que esta realidad no reviste el carácter de dada o natural, sino que responde a circunstancias y fundamentos históricos, sociales, políticos, etc., que la determinan y condicionan.

Resulta entonces necesario, a la hora de describir nuestro Estado federal, remontarnos, en primer lugar, al modelo social de organización adoptado políticamente. Diferirá si se trata de la constitución de un modelo de estado conservador, liberal, neoliberal, benefactor, corporativo, desarrollista, etc. Esto se debe a la relación entre el rol o funciones que cada visión política le asigna al sector público, los distintos niveles de intervención que le reconoce o asigna al Estado respecto de su relación con el mercado y, por último, los derechos y garantías que en consecuencia se reconocen a los ciudadanos. La morfología estatal –su tamaño y funciones- y

los derechos que reconoce a los particulares, determinan también la estructura del sistema institucional de control de la administración pública.

## **b) Contenidos.**

**I. Diseño constitucional de la Administración Pública. 1. Funciones constitucionales del Estado Nacional.** Las normas y principios constitucionales aplicables a la organización administrativa del Estado. Burocracia y gestión pública. Las funciones estatales en un Estado Social y Democrático de Derecho; las libertades y los derechos fundamentales. Políticas públicas sociales

y prestaciones derivadas del reconocimiento de derechos sociales fundamentales. Las derivaciones administrativas de la justicia distributiva. Igualdad estructural y medidas de acción positiva. La perspectiva de equidad de género en la configuración del Estado nacional. Las relaciones con los habitantes: la participación ciudadana. **2. Principio de división de poderes.** El poder constituyente. La organización constitucional de los poderes. La visión estricta y amplia del principio de división de poderes. La relación del Poder Ejecutivo con los otros poderes constituidos. La teoría de pesos y contrapesos. **3. El sistema federal argentino.** El federalismo de concertación. Las Provincias y su autonomía. El status de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los municipios. Mención de los principales criterios jurisprudenciales. Las universidades públicas. **4. La personalidad jurídica del Estado:** La personalidad jurídica del Estado: evolución. Personas jurídicas públicas y personas jurídicas privadas. La atribución de conductas a la Administración. La teoría del órgano. Los órganos estatales. Noción, naturaleza, clasificación. Las personas jurídicas en el derecho público. Criterios de clasificación: personas públicas y privadas, estatales y no estatales. Los entes estatales. Noción, naturaleza, autoridad competente para crearlos y régimen jurídico. Relaciones Inter orgánicas e interadministrativas. Imputación de conductas al Estado: distintas concepciones: mandato, representación. La teoría del órgano y su utilidad. Órgano físico y órgano jurídico. Relaciones Inter orgánicas: colaboración, conflicto, jerárquicas, consultivas y de control. Clasificación de los órganos estatales: constitucionales y

administrativos, unipersonales y colegiados, simples y complejos, órganos activos, consultivos y de contralor.

## **II. Taxonomía de la Administración Pública Nacional centralizada. 1. La Administración Central:**

Principales órganos de la Administración Central. El presidente de la Nación. El Jefe de Gabinete de Ministros. Leyes de Ministerios. Ministros y Secretarios de Estado. Secretarios de Estado de la Presidencia de la Nación y Secretarios de Estado Ministeriales. Los Subsecretarios. Direcciones Nacionales y Generales. Organización de la Estructura del Poder Ejecutivo y su relación con las funciones constitucionales del Estado Nacional. **2. La Administración consultiva:** la Procuración del Tesoro de la Nación y el Cuerpo de Abogados del Estado. Los dictámenes: régimen jurídico.

**3. Los órganos de control:** El Congreso de la Nación como órgano de control. La Ley N° 24.156: la Sindicatura General de la Nación y las Unidades de Auditoría Interna, la Auditoría General de la Nación, otros órganos de control contenidos en dicha ley. Los órganos de control financiero. La Defensoría General de la Nación. La Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. La Oficina Anticorrupción. Otros órganos de control.

## **III. Taxonomía de la Administración Pública Nacional descentralizada. 1. Las entidades descentralizadas:**

características, tipología y relaciones con la Administración Pública Central. La autarquía. Descentralización: Concepto. El control administrativo o de tutela: alcances. Diferencias entre la desconcentración. **2. Las Autoridades Administrativas Independientes.** El Defensor del Pueblo. El Consejo de la Magistratura. El Ministerio Público. Entes reguladores y de control del poder económico. Banco Central de la República Argentina. U.I.F.- **3. Empresas y Sociedades del Estado:** características principales. Los vínculos jurídicos con el Poder Ejecutivo. Entes privados con participación estatal estatutaria: Sociedades de Economía Mixta. Sociedades con Participación Estatal Mayoritaria. Sociedades con participación estatal accidental. Las nuevas formas de actividad empresarial del Estado: AYSA, CORASA, YPF, Entes de interés público. Los fideicomisos públicos. Los entes reguladores. **4. Entes autárquicos y entes públicos no**

**estatales.** Concepto y diferencias. Sus vínculos con la Administración Pública. Los casos de colegios públicos profesionales y el Instituto Nacional de la Seguridad Social para Jubilados y Pensionados.

**IV. Herramientas de organización administrativa. 1. Principios jurídicos de la organización administrativa.** Principios orientadores: Integridad, Eficiencia, eficacia, la transparencia, ética, inclusión social, igualdad estructural y participación ciudadana. La buena administración. **2. Competencia.** La competencia. Definición. Competencia y función. Las distintas tesis sostenidas en doctrina. Competencia y vinculación positiva de la Administración con la ley. La competencia y la capacidad de los sujetos de derecho privado: diferencias. Origen de la competencia. El artículo 3 del Decreto-Ley N° 19.549/72 y el artículo 2° del Decreto N° 1759/72. Clasificación de la competencia: en razón de la materia, del territorio, del tiempo y del grado. Competencia centralizada, desconcentrada y descentralizada. **3. Delegación.** Concepto. Requisitos. Efectos. Diferencias con la desconcentración y la descentralización. La subdelegación. La sustitución. La intervención. La suplencia. La delegación de firma. **4. Avocación.** Concepto. Requisitos. Efecto. Comparación con la delegación. La avocación respecto de facultades de órganos desconcentrados y de entes descentralizados. **5. La jerarquía.** Concepto. Características. Requisitos. El control administrativo. Concepto. Características. Requisitos. Diferencias con la jerarquía. Jerarquía y unidad de acción. El deber de obediencia.

#### **c) Bibliografía.**

**Balbín, Carlos,** Curso de Derecho Administrativo, Tomo I, Capítulos: VI, punto II, VII, IX, XII, punto XIII.2; Tratado de Derecho Administrativo, Buenos Aires, La Ley, 2015, Tomo III La Organización Administrativa.

**Bibiloni, Homero Máximo,** Entendiendo al Derecho Administrativo. Manual práctico y visual a partir de ejemplos cotidianos, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata –EDULP–, La Plata, 2019.

**Buteler, Alfonso,** Derecho administrativo argentino, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2016, T. I.

**Comadira, Julio Rodolfo**, Elementos de Derecho Administrativo.

Colección de Análisis Jurisprudencial. La Ley, Buenos Aires, 2005, Parte tercera Personalidad del Estado y Organización Administrativa, Págs. 406-485.

**Damsky, Isaac Augusto**, Desde los derechos. Aproximaciones a un derecho administrativo de las personas, Capítulos II y V., Ediciones RAP, Buenos Aires, 2019.

**Ferrajoli, Luigi**, Derechos y garantías: La ley del más débil, ed. Trotta, Madrid, 2004.

**Ferreya, Raúl G.** Fundamentos constitucionales, Ediar, Buenos Aires, 2015.

**Fiorini, Bartolomé**, Manual de Derecho Administrativo, Depalma, Buenos Aires, 1995.

**Gargarella, Roberto y Guidi, Sebastián**, Constitución de la Nación Argentina, Jurisprudencia y Doctrina, Thomson Reuters La Ley, CABA, 2019. Comentarios a los artículos 57; 58: 75 incisos 11, 12 y 21; 87-99 incisos 1, 2, 17 y 18; 102-107.

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013. Gutiérrez Colanuttono, Pablo, Administración, juridicidad y Derechos Humanos, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.

**Hutchinson, Tomás** (ed.) Elementos de Derecho Administrativo.

Colección de Análisis Jurisprudencial. La Ley, Buenos Aires, 2003, Capítulo III Organización Administrativa. Págs. 225/287.

**Ivanega, Mirian**, Los principios de la organización administrativa en

El Derecho Administrativo en Argentina: Situación y Tendencias Actuales (I) Documento Administrativa 267-268, setiembre 2003-abril 2004, INAP, Madrid, España.

**García Pullés, Fernando**, Lecciones de Derecho Administrativo,

Capítulos: II, III, IV, VII (Acápites IX y X), VIII, XXIV, XXV.

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo, Tomos: I

[Capítulos: IV, IX, X, XI, XIV, XV], II [Capítulos: VI, VII], VIII [Capítulos: V, VI, VII ], XI [Secciones: IV y V] (disponible en el sitio de internet [gordillo.com](http://gordillo.com)).

**Marienhoff, Miguel S.** Tratado de derecho administrativo, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2002, 5ª ed. act. reimpr., T. I.

**Matilla Correa, Andry,** La buena administración como noción jurídico administrativa, Editorial Dickinson, Madrid, 2020.

## **06. MANIFESTACION DE LA VOLUNTAD DEL ESTADO**

### **a) Descripción.**

La actuación de la Administración Pública se manifiesta a través de actos jurídicos con características particulares imputables a sus órganos. Es por ello que resulta fundamental que los profesionales y agentes del Estado conozcan en profundidad sus distintas variantes y el marco legal que les dan sustento. Será en esta materia donde se abordarán detalladamente las manifestaciones formales de la voluntad administrativa del Estado, así sea mediante la emisión de actos administrativos, reglamentos o suscripción de contratos administrativos. También se abordará con atención la actividad material y otras manifestaciones de la voluntad como la omisión formal y material

### **b) Contenidos.**

**I. Bases de la formación y manifestación de la voluntad administrativa.** La Idea del Estado. Breve introducción a las teorías que inspiraron la concepción del Estado y el derecho. Garantías, prerrogativas y derechos humanos en el Estado Constitucional Social del Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. Constitución, Ley y Tratados Internacionales. Los Tratados de Derechos Humanos. El derecho de la Convencionalidad como fuente del Derecho Administrativo y la función administrativa. Legalidad y legitimidad administrativa. Concepto. Bases constitucionales y legales. El principio de igualdad estructural.3.1. Sentido originario del principio y su significación actual. Consecuencia del principio de legalidad. Enunciación y análisis. 3.2.

Actividad reglada y discrecional. Teoría de los conceptos jurídicos indeterminados. Límite de la discrecionalidad administrativa. La actividad consultiva jurídica previa. La Procuración del Tesoro de la Nación. El Cuerpo de Abogados del Estado. El Dictamen Jurídico Previo.

**II. Acto administrativo y reglamento.** Acto Administrativo. Las bases del acto administrativo en el modelo autoritario; Las bases del acto administrativo en el Estado Formal y Democrático de Derecho; Las bases del Acto administrativo en el Estado Constitucional Social de derecho. Acto administrativo. Noción: Unilateralidad o bilateralidad; Alcance particular o general; Efectos. Concepto de acto administrativo. Distinciones entre acto administrativo y Disposiciones reglamentarias. Acto general no normativo. Reglamentos singulares. Hecho administrativo. Vías de hecho administrativas; Mero pronunciamiento administrativo; Acto automático; Acto de objeto privado; Acto colectivo o pluriindividual; hecho administrativo. Reglamentos. Noción. Régimen jurídico. La inderogabilidad singular del reglamento. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Ultractividad del reglamento. Límites de la potestad reglamentaria. Reglamento portador de presunción de inconstitucionalidad.

**III. Acto Administrativo.** Voluntad como presupuesto del Acto Administrativo. La exclusión de la voluntad administrativa de acuerdo al art. 14 inc. a) del Dec./Ley 19.549. Requisitos esenciales: Competencia. Alcance de la competencia. Criterios. Alcance. Competencia vs. Capacidad; Causa. El antecedente de hecho. El antecedente de derecho. El problema de las normas legales y reglamentarias portadoras de presunción de inconstitucionalidad. La causa del acto administrativo sancionador; Objeto.; Procedimiento. Debido procedimiento previo. Debido proceso adjetivo. La proyección del art. 8 de la CADH sobre el procedimiento administrativo. Alcance. Formas esenciales; Motivación. Concepto de motivación suficiente. La fundamentación de los actos predominantemente discrecionales. Motivación in aliunde. Motivación de los actos colegia- dos; Finalidad y desviación de poder; Forma. Régimen de la invalidez: Actos nulos y anulables. Configuración. Características. Diferencias; El acto inexistente; El acto administrativo inconstitucional. Configuración. Características; El acto administrativo convencional.

Configuración. Características. Caracteres del acto administrativo: presunción de legitimidad; ejecutividad; ejecutoriedad (propia e impropia); Estabilidad; impugnabilidad. Suspensión de los efectos del acto administrativo: Suspensión de los efectos del acto administrativo en sede administrativa: Suspensión de los efectos del acto en sede judicial. Medidas Cautelares. Otros procesos urgentes. Extinción del acto administrativo: Modos de extinción del acto administrativo; Extinción por razones de ilegitimidad; Extinción del Acto por razones de interés público; Caducidad del acto administrativo.

**IV. Contratos Administrativos.** Contratos Administrativos y Contratos de la Administración. Criterios para distinguir los contratos administrativos de los contratos de objeto privado. Jurisprudencia de la Corte Suprema. Naturaleza jurídica de los Contratos de las empresas y sociedades del Estado. Formación de los Contratos Administrativos. La selección del contratista: libre elección o sistemas de restricción. La cuestión en el derecho positivo, la doctrina y la jurisprudencia. Transparencia, integridad y procedimientos de selección. Ejecución de los Contratos. Principios. Potestades. El impacto de la emergencia en los contratos públicos. Caso fortuito, fuerza mayor, hecho del príncipe y teoría de la imprevisión. Derecho al equilibrio de las contraprestaciones, la ecuación económica financiera del contrato y de la intangibilidad de los riesgos. Conclusión de los contratos administrativos. El arbitraje y la transacción. Necesidad de las buenas prácticas en la contratación pública.

**V. Actuación material y omisiones.** Las manifestaciones de la voluntad administrativa no formales. La actividad material violatoria de derechos constitucionales. Las vías de hecho. La actividad material que garantiza derechos fundamentales. Las prestaciones sociales. Las omisiones formales y materiales. Responsabilidad por omisión legítima e ilegítima.

### c) Bibliografía.

**Damsky, Isaac Augusto,** Desde los derechos. Aproximaciones a un derecho administrativo de las personas, Ediciones RAP, Buenos Aires, 2019.

**Bibiloni, Homero Máximo**, Entendiendo al Derecho Administrativo. Manual práctico y visual a partir de ejemplos cotidianos, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata –EDULP–, La Plata, 2019. Ferrajoli, Luigi, Derechos y garantías: La ley del más débil, ed. Trotta, Madrid, 2004.

**Fiorini, Bartolomé**, Manual de Derecho Administrativo, Depalma, Buenos Aires, 1995.

**García de Enterría, Eduardo y Fernández, Tomás**, Curso de Derecho Administrativo, 2 tomos, Ed. Civitas, Madrid, 1992.

Garrido Falla, Fernando, “Tratado de Derecho Administrativo”, 2 tomos, Ed. Tecnos, Madrid, 1987. –

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013. **Gutiérrez Colantuono, Pablo A.**, Administración Pública, Juridicidad y Derechos Humanos, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.

Linares, Juan F., Fundamentos de Derecho Administrativo, Ed. Astrea, Bs. As., 1975

**Linares, Juan F.**, Derecho Administrativo, Ed. Astrea, Bs. As., 1986.

Marienhoff, Miguel, Tratado de Derecho Administrativo, 5 Tomos en 6 Vol., Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1992.

**Matilla Correa, Andry**, La buena administración como noción jurídico administrativa, Editorial Dickinson, Madrid, 2020.

**Morand-Deviller, Jacqueline**, Derecho Administrativo, 2017, Cap. V.

**Parejo Alfonso, Luciano**, Lecciones de derecho administrativo, 8 edición, 2016.

**Sánchez Morón, Miguel**, Derecho administrativo, Tecnos, 2005.

**Sammartino, Patricio M. E.**, “La estabilidad del acto administrativo en el Estado Constitucional. De la “cosa juzgada administrativa” al “área de estabilidad”, diario La Ley de 20-5-2019.

**Sammartino, Patricio M. E.**, “Extinción del acto administrativo en el Estado constitucional”, Diario La Ley de 10-5-2017.

**Sammartino, Patricio M. E.**, “La noción de acto administrativo en el estado constitucional” EDA, 2007-639.

Ferrajoli, Luigi, Derechos y garantías: La ley del más débil, ed. Trotta, Madrid, 2004.

**Ferrajoli, Luigi**, Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia, tomos I y II, Trotta, Madrid, 2011.

## **07. LOS DERECHOS HUMANOS: TRANSVERSALIDAD E INTERSECCIONALIDAD**

### **a) Descripción.**

La perspectiva de los Derechos Humanos es una agenda institucional y política prioritaria de nuestro país. Este contexto conduce a la adopción de medidas específicas de prevención y abordaje para la garantía de sus derechos humanos y la erradicación de las violencias. En este sentido, debe promoverse la materialización de la transversalidad e interseccionalidad desde el Estado Nacional y en particular, desde la Administración Pública Nacional.

En particular, el Derecho tiene una especial relevancia en el sostenimiento de las jerarquías y relaciones de poder. Estudiar las perspectivas en el ámbito del derecho público de la mano del marco normativo internacional que impone la responsabilidad al Estado argentino, así como a los organismos de gobierno para generar políticas y acciones específicas que garanticen los derechos consagrados en dichos instrumentos. El objetivo entonces de esta asignatura es la comprensión interseccional de las violencias distribuidas inequitativamente en el tejido social, con particular énfasis en aquellas que sufren las personas, así también la trascendencia de una transformación desde los y las profesionales del Estado.

### **b) Contenidos.**

**I. Introducción a los Derechos Humanos.** Historia y evolución de los DDHH. Principios y normas internacionales (Declaración Universal de Derechos Humanos, Pactos Internacionales. Sistemas de protección de los DDHH (ONU, regionales)

**II. Transversalidad de los Derechos Humanos.** Integración de los DDHH en políticas públicas. Derechos económicos, sociales y culturales. Derechos civiles y políticos.

**III. Interseccionalidad y Derechos Humanos.** Concepto de interseccionalidad (origen y aplicación). Identidades múltiples y su impacto en los DDHH. Estudios de caso: grupos minoritarios, migrantes, personas con discapacidades, etc.

**IV. Herramientas y estrategias para la promoción de los DDHH.** Educación y sensibilización en DDHH. Estrategias de incidencia política y social. Mecanismos de denuncia y protección.

**c) Bibliografía:**

**Alexy, R. (1993)** Teoría de los Derechos Fundamentales. Madrid Centro de Estudios Constitucionales

**ACNUDH** Carta Internacional de los Derechos Humanos

**Facio A. (2003)** Los Derechos Humanos desde la Perspectiva de Género y las Políticas Públicas. Otras miradas Vol. 3 núm. 1 pp.15

**Gamba Susana – Diz Tania (2007)** Diccionario de estudio de género y feminismo

**Maiqueira Mujeres.** Globalización y derechos Humanos Madrid Cátedra Universitaria

Nuevo Diccionario de estudios de género y feminismos

**Pautassi Laura (2007)** El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. Desarrollo.

## **08. TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**

### **a) Descripción.**

En esta materia se Facilitar al estudiantado herramientas conceptuales que le permitan una correcta interpretación y argumentación del derecho en los casos en que tengan que intervenir.

Generar en el estudiantado habilidades operativas para la correcta argumentación en la confección de dictámenes. Asimismo, generar en el estudiantado habilidades comunicacionales para un correcto abordaje de los casos en los que deba intervenir.

Que el estudiantado logre conocer la evolución de las diferentes teorías filosóficas del derecho. Que el estudiantado logre comprender y asimilar los conceptos que aportan las diferentes teorías del derecho para una correcta interpretación y argumentación del derecho. Que el estudiantado desarrolle habilidades técnicas para la correcta confección y redacción de dictámenes. Que el alumnado desarrolle habilidades comunicacionales.

## **b) Contenidos.**

**I. teorías filosóficas del derecho sobre la interpretación y argumentación del derecho.** Las teorías tradicionales de la filosofía del derecho: iusnaturalismo, positivismo y realismo Jurídico; las teorías postpositivistas y neoconstitucionalistas. Las teorías críticas: pluralismo jurídico, teoría descoloniales y feminismo. Especismo.

**II. Aportes teóricos y conceptuales de los profesores Manuel Atienza y Robert Alexy sobre argumentación jurídica.** Subsunción y Ponderación. Principios implícitos. Como entienden dichos autores la relación entre derecho y argumentación. Concepciones formales, material y pragmática de la argumentación. Análisis y evaluación de las argumentaciones. ¿Cómo argumentar? Contextos de la argumentación jurídica.

**III. Presupuestos epistemológicos de las teorías críticas del derecho.** Epistemologías del Sur y Feministas: Sujeto/Sujeta de derecho. Ideología. Poder. Discurso jurídico. Función Paradojal del derecho. Opacidad del derecho. Aportes conceptuales de la teoría crítica del derecho.

**IV. Problemas de interpretación y de razonamiento jurídico androcéntrico.** Su incidencia en la construcción de un discurso jurídico restrictivo de los derechos humanos de las mujeres y del colectivo LGTBIQ+. Los lineamientos del sistema regional y universal de derechos humanos y

estándares de argumentación ante el deber abstención y evidenciación de los estereotipos de género, sus modalidades y perjuicios derivados.

### **c) Bibliografía**

**KELSEN, H.**, “Teoría pura del derecho”, Selección (capítulos 1,2 y 8)

**Nino**, “Introducción al análisis del derecho”, Selección (Capítulo 1)

**ATIENZA, M.** Los límites de la interpretación constitucional. De nuevo sobre los casos trágicos.

**CÁRCOVA, C.** “La opacidad del derecho”, Selección (Capítulo1)

**RUIZ, A.** “Del imposible acto de juzgar” en Idas y vueltas. Por una teoría crítica del Derecho.

**Gerardo W. Biglia.** La Persona Humana, los Sujetos de Derecho y los animales (no humanos). La protección de los intereses de todos.

**Ducan Kennedy.** Interpretación Jurídica y decisión Judicial.

**Atienza, Manuel:** Curso de argumentación jurídica. Trotta. Madrid, 2014, selección (Ver capítulos)

**Robert Alexy:** SUBSUNCIÓN Y PONDERACIÓN. Una crítica con algo de inevitable humor.

**Bernhard Schlink:** El principio de proporcionalidad.

**Robert Alexy:** On Balancing and Subsumption. A Structural Comparison

**Hugo R. Zuleta:** Fundamentos racionales del principio de proporcionalidad en la concepción de Robert Alexy.

**Juan Pablo Alonso.** Principios implícitos y fuentes sociales del derecho. ● **ALEXY, R.** Teoría de la Argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica.

**Carlos M. Carcova:** “Las teorías Jurídicas Post Positivistas”. Selección, Capítulo X. **Alicia Ruiz,** “La construcción jurídica de la subjetividad no es ajena a las mujeres” **SANTOS, B.** Una epistemología del Sur.

**ATIENZA, M.** Filosofía del Derecho y transformación social. Selección de artículos.

**Carlos M. Carcova**, La opacidad del Derecho

**MARÍ, E.** “Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden”.

**FOUCAULT, M.** “Las mallas del poder”.

**Carlos M. Cárcova.** ¿Hay una traducción correcta de las normas?

**Diego J. Duquelsky Gómez** El rol del juez en una sociedad democrática

**Alicia Ruiz**, Asumir la vulnerabilidad

**Fallo: Expte. N° 13918/16** “Rachid, María de la Cruz y otros c/ GCBA s/ amparo (art. 14 CCABA) s/ recurso de inconstitucionalidad concedido. Ver Voto de la Dra. Alicia Ruiz.

**Júpiter, Hérciles, Hermes.** Tres modelos de Juez. Francois Ost.

**Discurso jurídico**, esfera pública de discusión y prácticas argumentativas. Paula Muniagurria.

**Custet Llambi, Maria Rita** (2021). Apuntes para una argumentación jurídica con perspectiva de género. Colección compendio juridico Temas de derecho penal y procesal penal. Erreius.

**Martínez de Pisón, José:** “Los derechos de las personas LGBTI: ¿hacia un derecho a la orientación sexual y la identidad de género”, en Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, núm. 42, junio 2020.

**Cook, Rebeca y Cuzak, Simone** (2010), Estereotipos de Género: perspectivas legales transnacionales, University of Pensilvania, Profamilia, Traducción Andrea Parra.

**Barlett**, Métodos legales feministas (2008) Seminario de integración en teoría general derecho derecho: Feminismo y Derecho, semestre 2008. Traducción de Diego Aranda.

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Corte Suprema de Justicia de México.

## **09. BIENES DEL ESTADO**

a) **Descripción.**

En esta materia se propone analizar el sistema de gestión de bienes, su evolución histórica y la regulación normativa, en especial lo referido a la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Luego, abordar la regulación legal de los bienes de dominio público del nuevo Código Civil y Comercial Argentino con los aportes de la construcción teórica de otras ramas de las ciencias sociales (ecología, economía, filosofía, sociología, etc.) a fin de confrontar dicha regulación con el concepto de bienes comunes.

La normativa de los bienes del dominio público y privado del Estado Argentino, sus provincias y municipios se contempló por primera vez en el Código Civil Argentino, adoptando una visión tradicional del derecho público construida sobre el uso común y la titularidad estatal de dichos bienes (arts. 2340 a 2342). Nuestro derecho público desarrolló a lo largo de los años doctrinaria y jurisprudencialmente la dominicalidad estatal entre dominio público y dominio privado del Estado bajo el paradigma legal del derecho privado. Con posterioridad, en otras áreas del conocimiento se abordó teóricamente la idea de los bienes comunes (Garret Hardin, Elinor Ostrom y Ugo Mattei). Finalmente, el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación sostuvo la regulación anterior agregando dos artículos para regular los Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva (arts. 240 y 241) y otro artículo referido a los bienes afectados a un servicio público.

## **b) Contenidos.**

**I. Dominio público y dominio privado del Estado.** Bienes del Dominio Público y Privado del Estado. Regulación en el Código Civil y Comercial argentino. Afectación y desafectación: expresa y tácita. Posición de la CSJN. Caracteres: imprescriptibilidad, inembargabilidad e inalienabilidad. Competencia nacional, provincial y municipal de regulación. Uso de los bienes del dominio público.

**II. El sistema de gestión de bienes.** Evolución: de los artículos 4° y 75 inc. c) de la CN a la Resolución AABE N° 153/19. El sistema de gestión de bienes. Evolución: de los artículos 4° y 75

inc. c) de la CN a la Resolución AABE N°153/19. La Agencia de Administración de Bienes del Estado/AABE. Régimen Jurídico. Antecedentes. DNU 1382/12 y Ley 27.431 de Presupuesto para el Ejercicio 2018. Reglamento 2670/15. Decisión Administrativa N°249/18.

**III. La Agencia de Administración de Bienes del Estado.** Régimen jurídico. Antecedentes. DNU 1382/12 y Ley 27.431 de Presupuesto para el Ejercicio 2018. Reglamento 2670/15. Decisión Administrativa N° 249/18. Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles: Resol. AABE N° 213/18. Reglamento de Gestión de Bienes Muebles: Resol. AABE N° 153/19. El inventario. Bienes del Estado y contratos asociados. Concesión, alquiler, leasing, venta. El permiso de uso.

**IV. Los bienes comunes.** El paradigma de los bienes comunes frente a la dominicalidad pública receptada en la regulación civil de la propiedad estatal. El aborda- je desde la ecología: El dilema de Hardin y la tragedia de los bienes de propiedad común. El análisis económico del área de recursos compartidos o bienes comunes (Elinor Ostrom). El manifiesto sobre los bienes comunes de Ugo Mattei

#### c) Bibliografía

**Ale, Miguel Angel,** Elementos de contabilidad pública, Título I, La gestión patrimonial, La Ley, Buenos Aires, 2004, pp. 19/30

**Atchabahian, Adolfo,** Régimen jurídico de la gestión y control de la hacienda pública, Capítulo XI, La Ley, 2da edición, Buenos Aires, 2013

**Bibiloni, Homero Máximo,** Entendiendo al Derecho Administrativo. Manual práctico y visual a partir de ejemplos cotidianos, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata –EDULP–, La Plata, 2019.

**Botassi, Carlos A.** (Director), Derecho Administrativo. Dominio Público, Responsabilidad Estatal, Procedimiento y Proceso Administrativo, EDULP, La Plata, 2017.

**Cassagne, Juan Carlos y De La Riva, Ignacio M.,** Formación, trayectoria y significado actual del dominio público en la Argentina, RDA N° 93, Mayo/junio de 2014, pp. 799/824, Buenos Aires, 2014.

**Fiorini, Bartolomé**, Manual de Derecho Administrativo, Depalma, Buenos Aires, 1995.

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.

**Hardin, Garrett** (1968). La tragedia de los bienes de propiedad común. Science 162: 1243-1248.

**Marienhoff, Miguel S.**, Tratado de Derecho Administrativo, Tomo V, Abeledo Perrot, 1998

**Marienhoff, M. S.** (1960). Tratado del dominio público. Buenos Aires: TEA.

**Mattei, Ugo** (2013). Bienes comunes. Un manifiesto. Madrid: Editorial Trotta.

**De La Vega De Díaz Riccil, Ana M.**, El permiso de uso especial de dominio público en la jurisdicción de la Corte Suprema, Cita On Line: 0003/015679, LEXIS NEXIS

**Ostrom, Elinor** (2011). El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva. México: Fondo de Cultura Económica.

**Cardaci Méndez, Ariel**, Régimen contractual de los bienes del dominio privado del Estado, en Tratado General de los Contratos Públicos, dir: CASSAGNE, Juan Carlos, Tomo I, Cap. Undécimo, La Ley, Buenos Aires, 2013

**Gusman, Alfredo Silverio**, Contrato de concesión de uso de dominio público y privado, en Cuestiones de Contratos administrativos, Ediciones RAP, Buenos Aires, pp.409/415

**Matilla Correa, Andry**, La buena administración como noción jurídico administrativa, Editorial Dickinson, Madrid, 2020.

**Mertehikian, Eduardo**, Permiso de uso de bienes del dominio público, en Estudios de derecho Administrativo, Ediciones RAP, Buenos Aires, 2007, pp. 167/194

**Piccinini, María Victoria y Ruiz Mara**, Dominio Público y Gestión de bienes el Estado, 2020, inédito.

**Salomoni, Jorge**, "Uso del Dominio Público. Uso común, permisos, concesiones. La prescripción", en Organización Administrativa, Función Pública y Dominio Público, p. 935.

## **10. EMPLEO PUBLICO Y CONVENIOS COLECTIVOS**

### **a) Descripción.**

La materia abordará las principales cuestiones relativas al empleo público y la seguridad social, considerando la regulación normativa –constitucional, legal y reglamentaria- y la doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación en estas temáticas, así como las pautas establecidas por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los fueros federales con competencia material en tales casos. El abordaje de la materia se realizará teniendo en cuenta el contexto latinoamericano donde, a partir del inicio del siglo XXI, ha existido un proceso de transformación de las ideas, los contenidos y los modos de desarrollo de las sociedades, donde las concepciones, principios, sustentabilidad y financiamiento de los sistemas de seguridad social están sujetos a constantes cambios. Particularmente la Argentina encaró profundas reformas en sus sistemas, algunas más amplias e inclusivas que otras.

Sin embargo, aún persisten retos amplios en materia de equidad, justicia y acceso igualitario a los derechos de la seguridad social sobre los que es indispensable avanzar considerando que nos encontramos entre una de las regiones más desiguales del mundo donde importantes sectores de la población no cuentan con derechos básicos de seguridad social garantizados (asignaciones familiares, jubilaciones, pensiones, etc.).

### **b) Contenidos.**

**I. Empleo Público.** 1. La protección constitucional del Trabajador: La constitucionalización de los derechos de los trabajadores. La protección de los trabajadores en la Constitución de 1949. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional. El derecho a la estabilidad del empleado público. 2. La protección internacional del Trabajador. Los Derechos Humanos de los trabajadores en el ámbito internacional. La actividad normativa de la O.I.T. y la obligatoriedad de los convenios ratificados por nuestro país. El Convenio Nº 87 sobre libertad sindical y

protección del derecho de sindicación. El Convenio Nº 95 sobre protección del salario. El Convenio Nº 98 sobre la aplicación de los principios de sindicación y negociación colectiva. El Convenio Nº 151 sobre protección del derecho de sindicación en la relación de empleo en la Administración Pública. 3. Los derechos del trabajador en el actual Estado Social de Derecho. El Estado de bienestar, el constitucionalismo social y la intervención positiva del Estado. 4. Los antecedentes y la evolución de la regulación del empleo público. Las técnicas legislativas, razones y consecuencias de los modos de legislar en la materia. La ley 25.164. Antecedentes de su sanción y procedimiento seguido. El valor de la intervención de las representaciones gremiales. La ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional: una ley de principios generales. Las leyes 17.409, 20.329, 20.464, 22.140, 24.150 y 22.251, casos en que se mantiene su vigencia. Naturaleza federal de la Ley Marco. Ingreso. El acceso a la función pública y los derechos constitucionales. Derechos de los agentes estatales. Deberes y prohibiciones. Régimen disciplinario. 5. Aspectos colectivos de la relación de empleo público. Vinculación y jerarquía entre la regulación legal y convencional en el empleo público. La cláusula protectoria. Las convenciones colectivas y el empleo público. Evolución. Procedimiento para la formación de los convenios. Los convenios aprobados por los Decretos 66/99 y 214/06, criterios diferenciales y principios rectores. Reenvío al tratamiento de los temas en particular.

### c) **Bibliografía.**

**Alexy, Robert**, Teoría de los derechos fundamentales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

**Cabral, Pablo Octavio y Schreginger, Marcelo José**, El Régimen de Empleo Público en la Provincia de Buenos Aires, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.

**Ferrajoli, Luigi**. Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal. Ed. Trotta. Madrid. 1989. Prólogo Norberto Bobbio.

**Fiorini, Bartolomé**, Manual de Derecho Administrativo, Depalma, Buenos Aires, 1995.

**García Pullés, Fernando**, Régimen de Empleo Público en la Administración Nacional, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.

**Gutiérrez Colantuono, Pablo A.**, Administración Pública, Juridicidad y Derechos Humanos, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.

**Ivanega, Miriam Mabel**, Empleo Público. La función pública. El agente. La idoneidad. La estabilidad. Personal no permanente. Pasantías. Contratados y transitorios. La carrera administrativa. Empleado sujeto al régimen laboral. Las interpretaciones doctrinales y jurisprudenciales, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2016.

**Marienhoff, Miguel S.**, Tratado de Derecho Administrativo, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966.

## **11. PODER DE POLICIA, SERVICIO PÚBLICO Y FOMENTO**

### **a) Descripción.**

En esta materia se desarrollarán las clásicas funciones del Estado a través del ejercicio del Poder de Policía, mediante la prestación y regulación de los servicios públicos y el desarrollo de políticas públicas de fomento y ayudas. Estas formas diversas de intervención administrativa se encuentran en constante evolución y han sido fuertemente atravesadas por la modificación y transformación de nuestro sistema de fuentes constitucionales y por la incorporación de tratados internacionales de protección de Derechos Humanos a nuestro plexo jurídico positivo.

### **b) Contenidos.**

**I. El servicio público.** 1. Introducción conceptual al servicio público; Estado y economía. La intervención administrativa en la economía. El servicio público. Origen y finalidad. Definición. Caracteres. Actividades de interés público, y "Public utilities". Conceptos de Intervención,

regulación y desregulación; Creación, modificación, supresión y gestión del Servicio Público. Régimen jurídico aplicable al Servicio Público. La llamada "Publicatio". Su recepción en el Derecho Público Argentino. Formas de prestación y gestión; Los diferentes alcances conceptuales del servicio público: a) servicios públicos generales; b) servicios públicos económicos; c) servicios sociales; d) servicio universal; Actual recepción constitucional del servicio público. Principales consecuencias. **2. Teoría y práctica de los servicios públicos en Argentina.** La cuestión central del rol del Estado: El servicio público como concepto normativo en nuestra primera legislación. La Corte Suprema de Justicia de la Nación y la jurisprudencia sobre la concesión de servicio público; el criterio de la titularidad estatal de los mismos; Las distintas etapas en la organización y prestación de los servicios públicos. El servicio público en los ordenamientos globales. **3. El servicio público en el actual modelo prestacional mixto, público y privado:** Los ámbitos conceptuales del servicio público receptados en la Constitución nacional. El servicio público como derecho social; El usuario como centro del régimen jurídico del servicio público; Principios generales de interpretación y aplicación de los derechos y garantías de los usuarios de servicios públicos; El servicio público en la "relación de consumo". La relación de prestación. Nacimiento; petición; admisión; derecho a la prestación; su contenido. Modificación y extinción. El modelo prestacional mixto público y privado: las actuales técnicas de delegación de la prestación del servicio público.

**II. El fomento y las ayudas públicas.** 1. Medios de intervención del Estado en la economía. La planificación económica. 2. El fomento y las ayudas públicas. Los regímenes de promoción industrial. Medios de intervención estatal directa en la economía de fomento. Regulación y desregulación. 3. Las limitaciones al ejercicio de los derechos de los particulares. El estándar de razonabilidad y el principio de igualdad estructural. Las técnicas autorizatorias. Impacto en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. La participación ciudadana como mecanismo de control.

**III. Policía y Poder de Policía.** 1. El control estatal de la actividad de las personas particulares. Diferenciación entre Policía y Poder de Policía. Origen de ambas nociones y sus evoluciones históricas. El sistema norteamericano y europeo: La concepción amplia y restringida del poder de policía. Su recepción en Argentina. Evolución jurisprudencial y normativa. 2. Los medios de policía. Las sanciones. Casos especiales de policía; Sanitaria, moral, de seguridad, industrial, etc. 3. Poder de Policía y emergencia. Evolución jurisprudencial de los criterios de la CSJN sobre sus límites constitucionales. Las situaciones de emergencia económica y su impacto normativo y jurisprudencial. La retención de depósitos y la revisión de contratos por razones de emergencia económica. La emergencia sanitaria y su tratamiento por el derecho constitucional y administrativo.

**c) Bibliografía.**

**Cassagne, Juan Carlos** (Director), "Servicio público y policía", El Derecho, Buenos Aires, 2006.

**Fiorini, Bartolomé**, Derecho Administrativo, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1995.

**González Moras, Juan M.**, El servicio público como derecho social, EDULP, La Plata, 2017.

**González Moras, Juan M.**, Los servicios públicos en la Unión Europea y el principio de subsidiariedad, Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires, 2000.

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.

**Gutiérrez Colantuono, Pablo A.**, Administración Pública, Juridicidad y Derechos Humanos, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.

**Maljar, Daniel Edgardo**. Intervención del Estado en la prestación de Servicios Públicos, Hammurabi, Buenos Aires, 1998.

**Marienhoff, Miguel S.**, Tratado de Derecho Administrativo, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966.

**Pérez Hualde, Alejandro**, El concesionario de servicios públicos privatizados. La responsabilidad del Estado por su accionar, De- palma, Buenos Aires, 1997.

**Salomoni, Jorge Luis,** Teoría general de los servicios públicos, Ad- Hoc, Buenos Aires, 1999.

**Sarmiento García, Jorge H.,** Concesión de Servicios Público, Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1999.

**Scalabrini Ortiz, Raúl,** Historia de los ferrocarriles argentinos, Buenos Aires, 1940.

**Stortoni, Gabriela,** “Federalismo y servicios públicos”, en AAVV, “El derecho administrativo hoy. 16 años después”, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Ediciones RAP, Buenos Aires, 2013.

**Valim, Rafael.** La subvención en el Derecho Administrativo, BdeF, Buenos Aires, 2017.

VVAA., Servicio Público, Policía y Fomento, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Facultad de Derecho, Ediciones RAP S.A., Buenos Aires, 2004.

## **12. RESPONSABILIDAD DEL ESTADO**

### **a) Descripción.**

La “Responsabilidad del Estado” es siempre un tema de sumo interés para los operadores jurídicos por el abordaje que realiza de cuestiones fundamentales que impactan en la correcta marcha de los quehaceres públicos y en la vida de los ciudadanos. La intención de la materia es analizar los diversos posicionamientos respecto a la responsabilidad del Estado frente a la actividad administrativa, legislativa y judicial que surgen según los momentos históricos determinados. El propósito está en interpelar la temática desde la ética en el cumplimiento de las funciones esenciales y como límite entre el ámbito preventivo y el de la sanción de aquellas. Además, indagando la relación entre ética y responsabilidad incluida la de los y las funcionarios y funcionarias del Estado en el cumplimiento de sus deberes y diferenciándola de la del propio del Estado.

La importancia de conocer el régimen jurídico vigente, los instrumentos preventivos, el régimen sancionatorio, la jurisprudencia donde queda claramente identificada cuál de las responsabilidades se vincula con la ética de la Administración Pública, un basamento normativo en los Instrumentos Internacionales de promoción y protección de los derechos humanos. Todo ello a partir de un abordaje bajo el principio de la buena administración pública, modelos de gobierno abiertos y teniendo presente el avance irreversible de la electrónica y la inteligencia artificial aplicadas a la transferencia de la actividad estatal como herramientas de acercamiento del ciudadano al Estado para el ejercicio cabal de sus derechos fundamentales.

## **b) Contenidos.**

**I. Responsabilidad del Estado.** 1. Prevención de la responsabilidad estatal. El procedimiento administrativo como “preparación del conflicto judicial”. Evolución hacia la garantía de tutela administrativa efectiva. Impacto de los DDHH en el papel tutelar de la Administración Pública. Derecho fundamental a la buena administración pública. El deber genérico de garantía del Pacto de San José de Costa Rica y las administraciones públicas. La prevención administrativa y su impacto en el deber de responder internacionalmente. Proyecciones: los procedimientos administrativos – tutela administrativa efectiva –, derecho a nuevos derechos – materia ambiental, entre otros. El control de convencionalidad en sede administrativa como expresión de la prevención y no infracción al deber genérico de garantía. 2. Fundamentos constitucionales, decisiones legislativas e interpretaciones jurisprudenciales. Principios de Derecho Internacional. Instrumentos Internacionales de carácter universal y regional. Convención Americana de Derechos Humanos. Breve mención a la evolución de la responsabilidad estatal previo a la LRE. El CCyCN y la exclusión de la responsabilidad. La responsabilidad en los precedentes de la CSJN. 3.

**II. Regulación legislativa actual.** Panorama federal de regulación de la responsabilidad estatal. Modelo dual. Responsabilidad del Estado y sus agentes. Ley 26.944 y ámbito de aplicación (espacial y subjetiva). Las adhesiones provinciales a la LRE. Regulaciones locales

propias. Responsabilidad Extracontractual del Estado: Regulación en la LRE. Responsabilidad por su actuación ilegítima; por la omisión antijurídica, por actividad legítima. Prevención y Alcance de la reparación de la responsabilidad estatal. Responsabilidad de los Concesionarios o Contratistas de Servicios Públicos. Encuadre en la LRE. Evolución jurisprudencial. Responsabilidad del Estado por legislativa y judicial. Responsabilidad contractual. Su regulación en la LRE.

### **III. La responsabilidad de las administraciones públicas en el plano internacional.**

Infracciones generadoras del deber de responder. Alcances de la responsabilidad y efectos internos e internacionales. Los supuestos especiales de omisión del control a terceros prestadores de servicios esenciales. Compatibilidad con el art. 6 Ley 26.944. La reparación en la Convención Americana de Derechos Humanos. Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Los primeros pasos. Los casos hondureños y Aloeobetoe. Graves violaciones a los derechos humanos por muertes, matanzas y desapariciones forzadas (art. 4, 5, CADH). Afectación del derecho al trabajo o al ejercicio de la función judicial. Comunidades Indígenas (propiedad comunitaria, participación política, etc.). Afectación de la Libertad de Expresión. Derecho de propiedad, expropiación e indemnizaciones. Violación a las garantías judiciales. Plazo razonable en causas judiciales no penales. La reparación integral. Beneficiarios. Exclusión de las Personas Jurídicas. La indemnización: conceptos alcanzados. Contenido de la obligación de reparar: Medidas de restitución. Medidas de rehabilitación. Medidas de satisfacción. Garantías de no repetición. Obligación de investigar, juzgar y, en su caso, sancionar. Reparación del proyecto de vida. Reparación estructural o transformadora. Costas y Gastos.

**IV. Responsabilidad de los agentes.** Régimen jurídico de la responsabilidad de los agentes públicos. Breve síntesis sobre las consecuencias del incumplimiento y diferencias con la responsabilidad del Estado. Régimen de sanciones disciplinarias. Acción de Recupero. Ley de Ética Pública.

### **c) Bibliografía.**

**Aberastury, Pedro**, (dir.) Responsabilidad del Estado, Bs. As., LexisNexis, 2007.

**Ávila, Santiago Matías**, Responsabilidad del Estado: aportes doctrinarios para el estudio sistemático de la ley 26.944, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Infojus, 2015.

**Bibiloni, Homero Máximo**, Entendiendo al Derecho Administrativo. Manual práctico y visual a partir de ejemplos cotidianos, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata –EDULP–, La Plata, 2019.

**Botassi, Carlos A.** (Director), Derecho Administrativo. Dominio Público, Responsabilidad Estatal, Procedimiento y Proceso Administrativo, EDULP, La Plata, 2017.

**Bullich, Rodolfo**, La Responsabilidad del Estado, Jesús Menéndez Editor, Buenos Aires, 1920.

**Cabral, Pablo Octavio**, “La responsabilidad del Estado en el proceso contencioso administrativo bonaerense”, Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (RAP); año XXXI, no. 361.

**Damsky, Isaac Augusto**, Desde los derechos. Aproximaciones a un derecho administrativo de las personas, Ediciones RAP, Buenos Aires, 2019.

**Ferreya, Leandro E.**, “Responsabilidad del Estado: entre el derecho común y el derecho local”, en Revista Derecho Público, año III, n° 8, agosto, 2014.

**Fiorini, Bartolomé**, Manual de Derecho Administrativo, Depalma, Buenos Aires, 1995.

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.

**Marienhoff, Miguel S.**, Tratado de Derecho Administrativo, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966.

**Puigpelat, Oriol Mir**, La responsabilidad patrimonial de la Administración. Hacia un nuevo sistema, Madrid, Civitas, 2002

**Rebollo, Martín**, “Ayer y hoy de la responsabilidad patrimonial de la administración: un balance y tres reflexiones”, en RAP, n° 150, 1999.

**Reiriz, Graciela**, “Responsabilidad del Estado”, en El Derecho Administrativo Argentino Hoy, Bs. As., Ciencias de la Administración, 1996.

**Rosatti, Horacio** (Director), Ley 26.944 de Responsabilidad del Estado. Análisis crítico y exegético, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2014.

**Said, José L.**, “La responsabilidad del Estado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, año XXVIII, n° 326.

### **13. EL ESTADO EN JUICIO**

#### **a) Descripción.**

En esta materia se abordarán panorámicamente cuestiones centrales de la revisión judicial de la actividad administrativa del Estado Nacional, con referencias comparativas respecto de los diferentes sistemas judiciales locales. En primer lugar, el derecho procesal administrativo y el régimen exorbitante del derecho privado para luego describir los aspectos salientes de una nueva justicia administrativa en su rol de revisor de políticas públicas, fundamentalmente en materia social y asistencial. Finalmente propondremos algunas pautas para la creación de un proceso contencioso administrativo con tutelas procesales diferenciadas.

El poder judicial interviene activamente en las decisiones públicas a través del control difuso de constitucionalidad de las leyes con el que cuenta nuestro país y mediante el control de legalidad del accionar de las administraciones públicas (especialmente a través del control efectuado por la justicia contencioso administrativa). También las reformas de las Constituciones estatales generalizaron el control de la administración mediante la creación de un nuevo fuero descentralizado con especialidad administrativa. Así desde hace algunos años tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en la provincia del mismo nombre, funcionan juzgados en lo contencioso administrativo que desarrollan una actividad de control de las respectivas administraciones públicas. Esta combinación entre reconocimiento de derechos sociales y activismo judicial en el control de las acciones del gobierno (denominada por algunos medios

judicialización de la política), tanto en su esfera legislativa como administrativa, generó un espacio institucional de discusión racional de las decisiones públicas del gobierno. A diferencia de estas jurisdicciones, en el ámbito federal no existe un código procesal administrativo, quedando el trámite judicial reglado respecto de los requisitos de habilitación de instancia, en el Decreto Ley Nacional de

Procedimientos Administrativos 19.549 y del proceso en sí mismo en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

## **b) Contenidos.**

**I. El Poder Judicial y la Administración Pública en la Constitución Nacional.** El nuevo sistema de fuentes. 1. Constitución convencionalizada, democracia y derechos: condicionamientos y (re)construcción de la normatividad. Criterios de autoridad imperantes y re- posicionamiento del Estado dentro del SIDH (el caso “Ministerio” de la CSJN). El carácter contramayoritario del Poder Judicial y su debilidad democrática de origen. 2. El principio de división de poderes y las relaciones institucionales entre los tribunales y los poderes políticos. Organización de poder político-económica: el marco de actuación para el Estado y el pacto liberal-conservador. El caso “FUCI c/San Juan, Provincia de, estado Nacional y otros s/Acción ambiental meramente declarativa”. 3. Determinación de obligaciones jurídicas: ideario y prioridades constitucionales-convencionales. El rol del Estado como garante de los derechos (humanos): reconstrucción histórica y redefinición del vínculo entre funciones. La forma federal como (no) argumento. 4. El enfoque de derechos y género: empoderamiento, control y rendición de cuentas.

**II. Evolución histórica del control judicial de la Administración Pública:** de la indemandabilidad del Estado y las cuestiones políticas no justiciables a la justiciabilidad de los derechos fundamentales y el control de políticas públicas. 1. Los modelos clásicos de revisión de la actividad administrativa: El modelo de Europa continental y el sistema anglosajón. Tribunales

administrativos para juzgar a la Administración pública. El sistema judicialista de la Constitución Argentina de 1853 (Art. 100 CN) y los modelos de las posteriores reformas constitucionales (1949/1994). La organización del control judicial de las administraciones públicas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Justicia Federal.2. Exigibilidad y justiciabilidad de derechos: recorrido histórico, demandabilidad del Estado y actuación en juicio. Legitimación activa y pasiva. Leyes N° 17.516, 19.549, 25.344 y 24.946. El Estado de Derecho. Su origen y evolución. El Estado social y democrático de derecho como modelo estatuido en la constitución nacional. La Teoría de los Derechos Fundamentales y sus garantías. Concepto. Clases. Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales como Derechos Fundamentales. Marco Normativo. Teorías Negativas y Positivas en relación a su existencia. Derechos Humanos. Teoría General. La estructura de los DESC: Alcances, limitaciones y estrategias en cuanto su exigibilidad. Obligaciones del Estado en materia de los DESC. El principio de progresividad y no regresividad.3. Los derechos humanos como obligaciones jurídicas. El enfoque de derechos y género como método: componentes, fórmulas de reconocimiento, estándares e indicadores. Pluralidad y diversidad de mecanismos de resolución de conflictos. El debido procedimiento y proceso individual y colectivo: caracterización, régimen legal y presupuestos. Conflictividad privada-pública y reconstrucción del diálogo institucional-ciudadano. Sujetos de tutela preferente y microsistemas: instrumentos y mecanismos especializados.

**III. Representación judicial del Estado y estrategias de defensa y litigio.** 1. El Estado en distintos procesos judiciales: consideraciones generales y particularidades de interés. Planificación estratégica y gestión de la conflictividad. Estrategia judicial y límites: la conducción y ejecución de la defensa judicial del Estado. 2. La representación del Estado en juicio. Sistemas, evolución y diseño actual (Ley N° 12954, Decretos N° 34.952/47; 411/80 y 201/17). Personería, atribuciones y deberes del representante judicial del Estado (Decreto N° 411/80). Responsabilidad del abogado del Estado: consideraciones generales y especiales (Ley N° 26.944; art. 246 y conchs., Código Penal; Ley N° 12.954 y Decreto N° 34.952/47; arts. 130 y 131 de la Ley

Nº 24.156). Régimen de transacciones. Honorarios y reglamentos de distribución (Decreto Nº 1204/01). Rendición de cuentas y auditoría de los juicios del Estado. Pautas para el ejercicio de la representación: la abogacía estatal desde un enfoque de derechos y género. 3. Litigios de interés público, estratégico y control judicial de políticas públicas. Su omisión reglamentaria. 4. Control de la litigiosidad del Estado: registro único de juicios del Estado Nacional (SIJEG), de medidas cautelares, de juicios (art. 8, Ley Nº 25344) y de juicios de relevancia económica e institucional. Sistema Único de Gestión Judicial.

**IV. Los distintos carriles procesales.** 1. Actuación del Estado en el proceso contencioso administrativo: causa contenciosa administrativa, admisibilidad, agotamiento y recursos. La acción de lesividad. Medidas cautelares solicitadas por y contra la Administración. Régimen jurídico (Leyes Nº 26.854; 19549 y CPCCN). Pre- supuestos y requisitos. Vías de acceso a la CSJN y régimen extraordinario. 2. Acción de amparo: dimensión individual y colectiva. Acceso a la información pública. 3. La actuación del Estado en el proceso penal: rol de querellante en la Ley Nº 17516. Intervención en el Régimen Penal Cambiario (Ley Nº 19539); de la Oficina Anticorrupción (Ley Nº 25233); y, en los procesos por violación de Derechos Humanos. 4. La actuación del Estado en instancias internacionales. Litigios ante los sistemas de protección universal y regional de DDHH y arbitrales: procedimientos, excepciones, decisiones y ejecutoriedad. Juicios en jurisdicción extranjera por contratos de empréstitos.

### **c) Bibliografía.**

**Alexy, Robert,** Teoría de los derechos fundamentales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

**Bidart Campos, G.,** “El Pacto de San José de Costa Rica y el acceso fácil a la justicia”, *El Derecho*, 137, 314.

**Botassi, Carlos A.** (Director), *Derecho Administrativo. Dominio Público, Responsabilidad Estatal, Procedimiento y Proceso Administrativo*, EDULP, La Plata, 2017.

**Cabral, Pablo Octavio**, “La judicialización de la política: propuesta de un abordaje sociológico a un fenómeno político que impacta en el campo jurídico”, Revista Trayectorias Universitarias; vol. 4, no. 7.

**Ferrajoli, Luigi**. Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal. Ed. Trotta. Madrid. 1989. Prólogo Norberto Bobbio.

**Fiorini, Bartolomé**, Manual de Derecho Administrativo, Depalma, Buenos Aires, 1995.

**Gambier, B. y Mamberti, C.** (1987), “El recurso de revocatoria, la habilitación de instancia contencioso administrativa y una incongruencia jurisprudencial”, La Ley- 1987-D, 1215.

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.

**Maljar, D. E.** (2002), El proceso contencioso administrativo en la nación y en la provincia de Buenos Aires, La nueva justicia administrativa, Editorial Ad- Hoc, Buenos Aires, 2002.

**Mairal, H. A.** (1984), Control judicial de la administración pública, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1984.

**Martín Retortillo, C.**, (1951), Nuevas notas sobre lo contencioso administrativo, Aguilar SA de Ediciones, Madrid, 1951.

**Marienhoff, Miguel S.**, Tratado de Derecho Administrativo, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966.

**Santa María Pastor, J A.** “Sobre el origen y evolución de la reclamación administrativa previa”, RAP, N° 77, pág. 83

**Morello, A. M.** (1994), El proceso justo. Del garantismo formal a la tutela efectiva de los derechos, Librería Editora Platense, Buenos Aires, 1994.

**Nava Negrete, A;** Derecho Procesal Administrativo (1959), Editorial Porrúa SA, México.

**Sammartino, Patricio M.E.**, “Precisiones introductorias en torno a las bases del proceso administrativo en el Estado constitucional social de derecho” (ED 30- 10-15).

**Tristán Bosch**, (1951), ¿Tribunales Judiciales o Tribunales Administrativos para juzgar a la Administración Pública, Víctor P. De Zavalía editor, Buenos Aires, 1951.

**Tawil, G. S.** (1993), Administración y Justicia. Alcance del control judicial de la actividad administrativa, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1993.

**Ubierna Eusa, J. A.** (1948) De lo contencioso Administrativo, Librería General Victoriano Suarez, Madrid, 1948.

**Valcarce, A.** “Derecho a la jurisdicción y el acceso a la justicia”, JA1996, 736.

**Villafañe, H.**, “Estado actual del fuero contencioso administrativo en la provincia de Buenos Aires”, JA SDA, 3 de noviembre de 2004, pág.7.

## **14. CONTRATACIONES PÚBLICAS**

### **a) Descripción**

En la presente materia estudiaremos particularmente y de manera profunda la contratación pública. Centrando el abordaje en la regulación legal y reglamentaria respecto del procedimiento de selección del contratista como de la celebración, ejecución y finalización del contrato administrativo. Se analizarán las pautas y criterios desarrollados por la doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación, como de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y tribunales inferiores.

### **b) Contenidos**

**I. El contrato administrativo. 1. El concepto de contrato administrativo:** criterio normativo, criterio jurisprudencial, criterio doctrinario. Contrato administrativo y contrato público. Los contratos celebrados por la Administración Pública. Contratos típicos y atípicos. Nomina- dos e innominados. Los contratos que celebran el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Los contratos privados del Estado. Los contratos en el régimen provincial y CABA. **2. El régimen jurídico en el derecho positivo actual.** Régimen general y regímenes especiales. Los regí- menes jurídicos de excepción en las contrataciones esta- tales. Los contratos excluidos del Derecho Administrativo.

El nuevo perfil de la contratación estatal: el derecho convencional, los nuevos instrumentos y los nuevos paradigmas. 3. Los elementos de los contratos. Competencia y capacidad en el ámbito contractual. El objeto de los contratos. La causa y la motivación. La finalidad. La forma.

**II. La ejecución contractual.** Las cláusulas exorbitantes. Sus diferencias con el derecho privado. Las facultades y derechos del particular. La cesión y sub-contratación del contrato. La prórroga del contrato. La excepción de incumplimiento contractual. El régimen sancionador. Los riesgos contractuales. La modificación del contrato: distintas causas. Análisis. La renegociación del contrato. Causales. Efectos. Situación normativa actual. La renegociación de los contratos en períodos de emergencia. La responsabilidad del Estado en materia contractual. La impugnación de los contratos durante la ejecución. La problemática y sus consecuencias. La resolución de las divergencias contractuales.

**III. La extinción de los contratos.** La resolución contractual por acontecimientos ajenos a las partes. La resolución del contrato por actos del Estado no contratante. La revocación del contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. Efectos. Consecuencias. La revocación del contrato por razones de ilegitimidad. Efectos. Consecuencias. La rescisión del contrato por incumplimiento de las obligaciones del contratista. La rescisión del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Administración contratante, y por razones imputables a la misma. La rescisión del contrato de común acuerdo. La caducidad del contrato. Otras causales de extinción. La extinción de los contratos en períodos de emergencia.

**IV. Los contratos típicos y atípicos.** 1. Contrato de suministro: Regulación legislativa y reglamentarias. Definición. Características. El procedimiento de selección de contratistas. Contingencias. La formalización contractual. La ejecución del contrato. Controles. 2. Contrato de obra pública. Distintos mecanismos de gestión y financiación. Sistemas de ejecución directa e indirecta. Sistemas para la determinación del precio. Modelos de financiamiento. Iniciativa privada. Replanteo. Ordenes de servicio. Adicionales. Régimen de responsabilidades. Concesión de obra pública. Competencia nacional y provincial. Procedimientos de selección. Órganos de

control. La participación privada. Inversión extranjera. La jurisdicción arbitral internacional. Peaje. Tarifa. Ajustes. Seguros. 3. Contrato de consultoría. Su vinculación con la obra pública. 4. Los contratos de concesión. Concesión de obra pública. Concesión de servicio público. Regulación legislativa y reglamentarias. Definición. Características. El procedimiento de selección de contratistas. Contingencias. La formalización contractual. La ejecución del contrato. Controles. Organismos específicos de regulación en sectores estratégicos Concesión de uso de bienes del dominio público. 5. El contrato de Participación Público-Privada. 6. Contrato de empréstito público: Regulación constitucional, legislativa y reglamentarias. Definición. Características. Títulos públicos. Emisión. Implicancias jurídicas y financieras. Endeudamiento público interno y externo. Deuda pública directa e in- directa. El procedimiento de selección de contratistas. Contingencias. La formalización contractual. La ejecución del contrato. Servicio de la deuda. Endeudamiento contingente. La deuda pública y la efectividad de los derechos fundamentales. Controles políticos y técnicos en materia de deuda pública. Intervención del Congreso Nacional y organismos de control. Revisión judicial. 7. Contrato de empleo público. 8. Los contratos atípicos.

### **c) Bibliografía.**

**Arcidiácono, Pilar, Arenoso, Federico; Rosenberg, Gastón,** Contrataciones públicas vulnerables. Estudio de percepción sobre las vulnerabilidades del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Buenos Aires, Fundación Poder Ciudadano, 2006.

**Bezzi, Osvaldo Máximo,** El contrato de obra pública, Abeldo Perrot, Buenos Aires 1982.

**Cassagne, Juan Carlos,** El Contrato Administrativo, Buenos Aires, LexisNexis, 2005.

**Damsky, Isaac Augusto,** Desde los derechos. Aproximaciones a un derecho administrativo de las personas, Ediciones RAP, Buenos Aires, 2019.

**Fiorini, Bartolomé,** Manual de Derecho Administrativo, Depalma, Buenos Aires, 1995.

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.

**Guzmán, Alfredo**, “La licitación pública y sus distintas fases en el nuevo régimen de contrataciones administrativas”, RDA 2002-113.

**Mairal, Héctor**, “De la peligrosidad o inutilidad de una teoría general del contrato administrativo”, ED, 179-655.

**Comadira, Julio R**, Licitación Pública, 2ª ed., Buenos Aires, Lexis- Nexis, 2006.

**Gambier, Beltrán**, “El principio de igualdad en la licitación pública y la potestad modificatoria en los contratos administrativos”, RDA nº 19-20, p. 441.

**Marienhoff, Miguel S.**, Tratado de Derecho Administrativo, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966.

**Mata, Ismael**, “Las vicisitudes del compra nacional”, Suplemento Régimen de Contrataciones y Compra Nacional, Buenos Aires, Ediciones Rap, 2002, p. 59.

**Mata, Ismael**, “Adjudicación y discrecionalidad”, AA VV, Cuestiones de Contratos Administrativos, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Buenos Aires, Ed. Rap, 2007, p. 607.

**Milijker, María E.** (coord.), El Derecho Administrativo de la Emergencia, Buenos Aires, Fundación de Derecho Administrativo, 2002, tomo I.

**Pérez Hualde, Alejandro**, Renegociación de contratos públicos, Buenos Aires, LexisNexis, 2002.

## **15-A. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LA REVISIÓN JUDICIAL DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

### **a) Descripción.**

En esta materia se propone estudiar una temática tratada insistentemente por la doctrina jurídica nacional e internacional, desde un ángulo diferente. La propuesta consistirá en lograr

conjugar un área de la filosofía del derecho (teorías éticas de la justicia) con el desarrollo del derecho administrativo argentino durante un determinado espacio temporal.

A partir de un distanciamiento del enfoque jurídico tradicional que puso énfasis en el estudio y construcción de un cuerpo de doctrinas y de reglas totalmente independiente de sujeciones y presiones sociales, intentaremos abordar el análisis del objeto de estudio observando por un lado las relaciones de fuerza específicas que le confieren su estructura y que orientan las luchas de concurrencia. Por otro lugar revisaremos la lógica interna de las obras jurídicas que delimitan cada momento el espacio de lo posible, y por consiguiente, el universo de soluciones propiamente jurídicas. La doctrina administrativista no ha vinculado ni analizado la relación entre las diversas formas que puede tomar el estado y las correspondientes teorizaciones éticas e ideológicas respecto de la justicia distributiva.

En el área de la filosofía del derecho dedicada al desarrollo de la idea y concepto de la justicia existe una importante producción teórica de autores (Robert Nozick, Ronald Dworkin, John Rawls, Richard Posner, Wojciech Sadursky, Karl Marx, Jürgen Habermas, Charles Taylor, Michael Sandel, Michael Walzer, Thomas Nagel, Jeremy Waldron, Gerald Cohen, John Elster, Michel Foucault, entre otros) que, enmarcados en determinadas corrientes ideológicas y políticas (Utilitarismo, Libertarismo, Liberalismo, Comunitarismo, Marxismo, Socialismo), han constituido el mapa de las diferentes visiones sobre el contenido del término justicia que buscamos desarrollar y por consiguiente, cuestionar.

## **b) Contenidos.**

**I. La justicia desde la filosofía jurídica.** 1. Ética jurídica. Los niveles de la filosofía moral: la metaética y la naturaleza de los juicios morales y del razonamiento moral; la ética normativa y las nociones de lo bueno y lo correcto; la ética aplicada y el caso de la función judicial. Relaciones entre los niveles. Intuiciones y teorías: entre el consecuencialismo y el deontologismo.

Características. Utilitarismo: la versión clásica y la versión contemporánea. La función judicial: teorías en debate. Ronald Dworkin, Robert Nozick y un lugar para el consecuencialismo. 2. La teoría de la Justicia de Rawls. Aspectos generales de la teoría: situación hipotética, rasgos generales de los contratantes y principios elegidos. El desarrollo de la teoría de Rawls: etapa previa, definitiva y posterior. Ataques al Utilitarismo. El Principio de Diferencia y el criterio máximo. La Utilidad Promedio. 3. La justicia distributiva. Situaciones posibles que requieren principios de justicia distributiva. Recursos y derechos. Derechos negativos y derechos positivos. Costos de financiación y costos redistributivos. Teorías de justicia distributivas: realistas y bíblicas (maná del cielo y de la multiplicación de los panes y los peces). Posturas del Libertarismo, Liberalismo, Comunitarismo, Marxismo y Socialismo.

**II. La relación del Poder Judicial con los poderes políticos en el sistema constitucional.** La regulación constitucional del principio de separación de poderes. Las relaciones entre los distintos poderes constituidos. El principio de controles y balances entre los poderes constituidos. El rol de organismos constitucionales extra poderes de control de la administración pública.

**III. El acceso a la justicia y las garantías procesales en la Constitución Nacional y en el Sistema Internacional de protección de Derechos Humanos.** El derecho al acceso a la justicia y su reconocimiento constitucional y convencional. Las garantías de tutela judicial efectiva y debido proceso. Su protección en el sistema interamericano de protección de Derechos Humanos y en el sistema universal de protección de derechos humanos. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de organismos jurisdiccionales regionales o internacionales. Las reglas de Brasilia y el tratamiento diferenciado de los grupos vulnerables. Las tutelas procesales diferenciadas en la justicia no penal. El rol del Ministerio Público y de las Defensorías oficiales.

**c) Bibliografía.**

**Alexy, Robert**, Teoría de los derechos fundamentales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

**Atienza, Manuel**, Tras la justicia, Ariel Derecho, Barcelona, 2013; Marx y los derechos humanos, Palestra, Lima, 2008.

**Atienza, Manuel**, Las razones del derecho. Sobre la justificación de las decisiones judiciales, Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, octubre de 1994.

**Barry, Brian**, Teorías de la Justicia, Editorial Gedisa, Barcelona, 2001.

**Bentham, Jeremy**, Los principios de la moral y la legislación, Editorial Claridad, Buenos Aires, 2008.

**Borón, Atilio A y Lizárraga, Fernando** (compiladores), El liberalismo en su laberinto. Renovación y límites en la obra de John Rawls, Ediciones Luxemburg, Buenos Aires, 2014.

**Botassi, Carlos A.** (Director), Derecho Administrativo. Dominio Público, Responsabilidad Estatal, Procedimiento y Proceso Administrativo, EDULP, La Plata, 2017.

**Cabral, Pablo Octavio**, “El Poder Judicial como herramienta institucional de participación ciudadana en el marco de la Teoría de la Democracia Deliberativa”, [áDA Ciudad; no. 2.

**Ferrajoli, Luigi, Principia iuris.** Teoría del derecho y de la democracia, Trotta, Madrid, 2011.

**Ferrajoli, Luigi.** Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal. Ed. Trotta. Madrid. 1989. Prólogo Norberto Bobbio.

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.

**Campbell, Tom**, La Justicia. Los principales debates contemporáneos, Editorial Gedisa, 2008, Barcelona.

**Carbonell, Miguel**, Para comprender los derechos. Breve historia de sus momentos claves, Palestra, Lima, 2010.

**Dworkin, Ronald**, El imperio de la justicia. De la teoría general del derecho, de las decisiones e interpretaciones de los jueces y de la integridad política y legal como clave de la teoría y práctica, Gedisa Editorial, Barcelona, 1992.

**Elster, John**, Juicios Salomónicos. Las limitaciones de la racionalidad como principio de decisión, Gedisa Editorial, Barcelona, 1999.

**Gargarella, Roberto**, Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política, Editorial Paidós, Barcelona, 1999. **Kelsen, Hans**, ¿Qué es la justicia?, Ed. Ariel. Barcelona. 2008.

**Rawls, John**, La justicia como equidad. Una reformulación, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2004; "Teoría de la Justicia", Fondo de Cultura Económica, México, 2011.

**Robles Morchón, Gregorio**, La justicia en los juegos. Dos ensayos de teoría comunicacional del derecho, Editorial Trotta, Madrid, 2009.

**Rosillo Martínez, Alejandro**, Liberación y justicia social. Derechos humanos desde la teología de la liberación, CENEJUS, Aguascalientes, 2012.

**Ross, Alf**, Sobre el derecho y la Justicia, Eudeba, Buenos Aires, 2011.

**Sandel, Michael**, El liberalismo y los límites de la justicia, Gedisa Editorial, Barcelona, 2000.

## **16-A. EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL**

### **a) Descripción.**

En la presente materia se plantearán todas las cuestiones procesales vinculadas a los juicios contencioso administrativos en los que el Estado nacional sea parte. Se describirá la estructura de la justicia federal con competencia contencioso administrativa, así como las distintas etapas dentro del proceso judicial, desde la habilitación de la instancia hasta la ejecución de sentencia y las vías recursivas extraordinarias. Además de estudiar de manera particular la regulación de las medidas cautelares, la presentación de la demanda, su traslado y contestación, la etapa probatoria y de alegatos.

### **b) Contenidos.**

**I. Competencia y habilitación de instancia.** Actuación del Estado en el proceso contencioso administrativo: causa contenciosa administrativa, admisibilidad, agotamiento y recursos. Competencia material y territorial. La acción de lesividad. Medidas cautelares solicitadas por y contra la Administración. Presupuestos y requisitos. Las diligencias preliminares. La prueba anticipada. Presupuestos de admisibilidad: Agotamiento de la vía administrativa previa, plazo de caducidad y solve et repete.

**II. Pretensiones procesales.** Requisitos subjetivos y objetivos. Plazos. Agotamiento de la vía administrativa, jurisprudencia. Las tutelas procesales diferenciadas.

**III. Medidas cautelares en el proceso administrativo.** Régimen jurídico (Leyes N° 26.854; N° 19.549 y CPCCN). Concepto, aplicación práctica; Presupuestos de procedencia; El poder cautelar genérico. Tramite de todo un proceso cautelar No innovar, innovativa, autosatisfactiva, cautelar autónoma y anticipada. Plazos de caducidad. Agotamiento de la vía en materia de suspensión del acto; Precautelares, levantamiento de las medidas cautelares. Apelación. Incidencias y recursos. Efectos. Caducidad. Responsabilidad.

**IV. Tramite del proceso ordinario.** Traslado de demanda. Excepciones previas. Contestación. Reconvención. Etapa probatoria. Alegatos. Sentencia. Régimen de costas.

**V. Recursos ordinarios y extraordinarios.** Vías de acceso a la CSJN y régimen extraordinario. El Recurso Extraordinario Federal. El recurso extraordinario federal en la Ley N° 48. El recurso extraordinario federal por arbitrariedad de sentencia. El recurso extraordinario federal por gravedad institucional. El per saltum.

#### **a) Bibliografía.**

**Bielsa, Rafael,** Sobre lo contencioso-administrativo, editorial Catellvi, Sante Fe, 1964.

**Botassi, Carlos A.** (Director), Derecho Administrativo. Dominio Público, Responsabilidad Estatal, Procedimiento y Proceso Administrativo, EDULP, La Plata, 2017.

**Cabral, Pablo Octavio**, “El proceso contencioso administrativo frente al Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos. Análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de reparaciones”, Revista Derechos en Acción; no. 6.

**Diez, Manuel María**, Derecho procesal administrativo (lo contencioso administrativo), Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1996.

**Ferrajoli, Luigi**, Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia, Trotta, Madrid, 2011.

**Fiorini, Bartolomé**, ¿Qué es el contencioso?, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1965.

**Fiorini, Bartolomé**, Manual de Derecho Administrativo, Depalma, Buenos Aires, 1995.

**García Pullés, Fernando R**, Tratado de lo contencioso administrativo, Editorial Hamurabi, Buenos Aires, 2004.

**González Pérez, Jesús**, Derecho procesal administrativo hispano-americano, Editorial Temis SA, Bogotá, 1985.

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.

**Grau, Armando Emilio**, Habilitación de la instancia contencioso administrativa, Librería Editora Platense, La Plata, 1971.

Palacio, Julio A, La acción contencioso administrativa, Editorial Fides, La Plata, 1975.

**Regodesebes, José Rafael**, El control público, Editorial Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 1984.

**Retortillo, Cirilo Martín**, Nuevas notas sobre lo Contencioso Administrativo, Ediciones Aguilar SA, Madrid, 1951.

**Rosatti, Horacio**, El derecho a la jurisdicción antes del proceso, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1984.

**Tristán Bosch**, ¿Tribunales Judiciales o Tribunales Administrativos para juzgar a la Administración Pública, Víctor P. De Zavalia editor, Buenos Aires, 1951.

**Tawil, Guido Santiago**, Administración y Justicia. Alcance del control judicial de la actividad administrativa, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1993.

**Ubierna Eusa, José Antonio,** De lo contencioso Administrativo, Librería General Victoriano Suarez, Madrid, 1948.

**Maljar, Daniel Edgardo,** El proceso contencioso administrativo en la Nación y en la provincia de Buenos Aires, La nueva justicia administrativa, Editorial Ad- Hoc, Buenos Aires, 2002.

**Mairal, Héctor A.,** Control judicial de la administración pública, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1984.

**Martin –Retortillo, Cirilo,** Nuevas notas sobre lo contencioso administrativo, Aguilar SA de Ediciones, Madrid, 1951.

## **17-A. PROCESOS URGENTES: AMPARO, HABEAS CORPUS, HABEAS DATA Y MEDIDAS CAUTELARES**

### **a) Descripción.**

En la presente materia se estudiarán los procesos conocidos como “procesos urgentes”. Se partirá por un desarrollo pormenorizado del tradicional remedio del amparo, para luego profundizar los institutos del Habeas Corpus y el Habeas Data. También se analizarán las medidas cautelares y su régimen legislativo, acompañando el estudio dogmático con la interpretación que los tribunales de justicia que han realizado de la ley de medidas cautelares. Finalmente, un abordaje sobre la tutela autosatisfactiva de los derechos fundamentales indisponibles dada la trascendencia jurídica que la figura ha obtenido con el avance de los años.

### **b) Contenidos.**

**I. La acción de amparo.** Las transformaciones del amparo en la argentina. Problemas del amparo en la actualidad. El amparo en América Latina. Dimensión normativa. EL amparo en la Argentina. Noción y naturaleza. El amparo frente a las autoridades públicas que desarrollan la función administrativa. El amparo administrativo. Área de revisión amparista. El “principio de

plenitud revisora". Los "actos" de autoridades públicas. El alcance e intensidad del control amparista sobre los requisitos esenciales del acto. i. control de la competencia ii. control de la causa como antecedente de hecho y de derecho. iii. control del objeto iv. control del procedimiento previo v. control de la motivación vi. control de la finalidad. Los actos tácitos e implícitos. Hechos administrativos. Los reglamentos y leyes directamente operativas. Las vías de hecho. Actividad estatal excluida del área de revisión amparista. Las "omisiones" de las autoridades públicas. Control de constitucionalidad. La "norma" en que se funda el acto u omisión lesiva. El control de constitucionalidad en el amparo. El amparo y el control constitucional de los decretos delegados. El amparo y la revisión judicial de los reglamentos de necesidad y urgencia. El amparo y el control sobre las acordadas. Alcance y modalidad de la protección amparista de los derechos fundamentales. La finalidad primordial del amparo. El principio de integridad. Concepto. El amparo y la protección de los derechos fundamentales frente a las interferencias ilegítimas de las autoridades públicas. El principio de integridad restitutiva. La protección amparista de los derechos fundamentales frente a las "omisiones" manifiestamente ilegítimas de las autoridades públicas. EL amparo colectivo frente a las autoridades públicas.

**II. El Habeas Corpus.** El Habeas Data. El Habeas Corpus. Orígenes y antecedentes. Su regulación normativa. Su aplicación extensiva para la protección de derechos fundamentales, más allá del referido a la libertad personal. El Habeas Data. Su reconocimiento y regulación normativa. La acción judicial de amparo informativo de la Ley 27.275. Acceso a la información ambiental: Ley 25.831.

**III. El régimen de medidas cautelares.** Aproximación al sistema cautelar en el derecho administrativo nacional. Los problemas que ocasiona la ausencia de una ley nacional reguladora del proceso administrativo. Sus proyecciones sobre el sistema de protección cautelar. Las posiciones asumidas por la jurisprudencia. El sistema de protección cautelar consagrado por la Ley 26854. Ámbito de aplicación. Principio de plenitud cautelar. La protección cautelar

diferenciada de los derechos fundamentales indisponibles (art. 2.2.). Finalidad de las medidas cautelares en la Ley 26854 (art. 3.1, in fine). Los diferentes continentes cautelares reconocidos en la ley 26854. El principio de libre configuración cautelar. Caracteres que informan a las medidas cautelares en la Ley 26854. Diferencias con diferencias con sistema jurisprudencial. Instrumentalidad. (Art. 3.1 y 3.4). Provisionalidad (art. 3.4). Alcance. El principio rebus sic stantibus. El plazo determinado de vigencia y la indeterminación temporal de sus prórrogas. El límite razonable (art. 5). La doctrina de la CSJN. ¿Bilateralidad o Unilateralidad? (art. 4) Homogeneidad y funcionalidad. Proporcionalidad cautelar: los subprincipios de idoneidad (art. 3.1) y necesidad (art. 3.3). Mutabilidad. Los contenidos cautelares. Breve referencia. La suspensión de los actos estatales. La medida positiva. La medida de no innovar. Medidas cautelares pedidas por el Estado. Tutela urgente del interés público. El principio de libre configuración cautelar.

**IV. La tutela autosatisfactiva de los derechos fundamentales indisponibles.** Brevíssima reseña sobre la tutela autosatisfactiva en el derecho procesal civil. Introducción. Concepto. La tutela autosatisfactiva y el derecho a ser oído. La ausencia de recepción legislativa en el orden nacional. Requisitos. Los problemas que acarrea la proyección de la denominada medidas autosatisfactiva sobre los derechos procesal administrativo y procesal constitucional. Observaciones iniciales a la tutela autosatisfactiva. Tutela autosatisfactiva y función administrativa. El rol de la tutela autosatisfactiva en el Estado constitucional social de derecho. Área de protección de las medidas autosatisfactiva frente a las autoridades públicas y los óbices formales del proceso administrativo. Vías de hecho. Actos -y también reglamentos directamente operativos - inequívocamente antijurídicos. Omisiones. La superación de los óbices formales. El alcance de la protección autosatisfactiva. su relación con el derecho de defensa de la autoridad pública demandada. Fundamentos constitucionales de la tutela autosatisfactiva frente a las autoridades públicas. La técnica de protección judicial autosatisfactiva como variable de amparo de los derechos fundamentales “in- disponibles” en situaciones “extremas”. Tutela

autosatisfactiva e interés público. Diferencia entre la técnica de protección autosatisfactiva con el amparo en su dimensión actual. Medidas provisionales de protección en la convención americana de derechos humanos (art. 63.2 CADH). Tendencias actuales de la Corte Interamericana de derechos humanos.

### **c) Bibliografía.**

**Alexy, Robert**, Teoría de los derechos fundamentales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

**Bacigalupo, Mariano**, La nueva tutela cautelar en el contencioso administrativo, Madrid, 1999.

**Botassi, Carlos A. y Morello, Augusto**, “Amparo por omisión política: la puesta en marcha del fuero contencioso-administrativo en la provincia de Buenos Aires”, JA 2003-II-172

**Botassi, Carlos A.** (Director), Derecho Administrativo. Dominio Público, Responsabilidad Estatal, Procedimiento y Proceso Administrativo, EDULP, La Plata, 2017.

**Cabral, Pablo Octavio**, “La nueva Ley de Cautelares contra el Estado Nacional como una política pública de tutela procesal diferenciada. Un análisis de la Ley 26.854 frente a los principios y estándares internacionales de protección de los Derechos Humanos”, Revista Internacional de Derecho Público; año 3, no. 5.

**Cabral, Pablo Octavio**, “El procedimiento administrativo previo como una vía idónea a la acción de amparo bonaerense”, publicado en la Revista de Abeledo Perrot, provincia de Buenos Aires, junio de 2010.

**Calamandrei, Piero**, Introducción al estudio sistemático de las providencias cautelares, Librería el Foro, Buenos Aires, 1997, p.45. Comadira, Julio Rodolfo, Derecho Administrativo. Segunda Edición Actualizada y ampliada, Lexis Nexis-Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2003.

**Camps, Carlos Enrique** (director), Tratado de las Medidas Cautelares, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012.

**Chinchilla Marín, C.** La tutela cautelar en la nueva justicia administrativa, Madrid, 1991.

**De Lazzari, Eduardo**, Medidas Cautelares, Librería Editora Platense, La Plata, 1995.

**Ferrajoli, Luigi, Principia iuris.** Teoría del derecho y de la democracia, Trotta, Madrid, 2011.

**García Pullés, Fernando**, Medidas cautelares autónomas en el contencioso administrativo, Hammurabi, Buenos Aires, 2006.

**Gallegos Fedriani, Pablo**, Las medidas cautelares contra la Administración pública, Buenos Aires, 2002.

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.

**Marinoni, Luiz G.** Derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva, Lima 2007.

**Marinoni, Luiz G.**, Tutela anticipatoria y tutela inhibitoria, Lima 2016.

**Mitidiero, Daniel**, Anticipación de tutela, Marcial Pons, Madrid, 2013.

**Padros, R. S.**, La Tutela Cautelar en la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2004.

**Palacio, Lino**, Derecho Procesal civil, T° VIII, Buenos Aires, 1985, pp.23 y ss.

**Peyrano, Jorge W.** La acción preventiva en el código civil y Comercial de la Nación, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2016

**Podetti, J. Ramiro**, Tratado de las medidas cautelares, Ediar, Buenos Aires, 1969, pp. 69 y ss.

**Rivas, Adolfo A.**, Medidas cautelares, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2007, p.48.

**Sammartino, Patricio M. E.**, Principios Constitucionales del Amparo Administrativo. El Contencioso Constitucional Administrativo urgente, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2003.

**Sammartino, Patricio M. E.**, Amparo y Administración en el Estado constitucional social de derecho, T. I y II, Abeledo Perrot, 2012.

**Vallelín, Carlos y López, José Ignacio**, “Anotaciones a la ley 27.275 de Acceso a la Información Pública: sinopsis y comparación con el régimen anterior”, SJA 31/01/2018, 31/01/2018, 156.

**Vallelín, Carlos**, Medidas cautelares frente al Estado. Continuidades y rupturas, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2013.

**Vallelín, Carlos**, Protección cautelar frente al Estado, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2002.

## **18-A. LOS PROCESOS EXPROPIATORIOS, EJECUCIONES FISCALES Y OTROS JUICIOS**

### **a) Descripción.**

En el ámbito de la Procuración del Tesoro de la Nación, la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado constituye el organismo de capacitación y perfeccionamiento técnico específico sobre una temática fundamental dentro del derecho administrativo como son los procesos expropiatorios y ejecuciones fiscales. En esta materia se abordarán temáticas que atraviesan la abogacía estatal permanentemente con la intención de reivindicar y cuestionar aquellas posiciones tradicionales que han perjudicado históricamente al erario público.

### **b) Contenidos.**

**I. La expropiación.** Fundamentos. Bases constitucionales y convencionales. Régimen legal. Concepto. La expropiación como institución de derecho público. Etapas y elementos del proceso expropiatorio. La utilidad pública. Los bienes expropiables. Los sujetos expropiantes y expropiados. La indemnización. El procedimiento extrajudicial. El avenimiento. Desposesión y transferencia de la propiedad. El tribunal de tasaciones. El abandono de la expropiación. Expropiación irregular. Retrocesión. Ocupación temporánea. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

**II. Los juicios de ejecución tributaria.** El procedimiento de ejecución fiscal en la ley de procedimientos tributarios. La Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones). Las facultades de la AFIP-DGI otorgadas por la Ley N° 25.239. El precedente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Fisco Nacional c/Itercorp SRL. s/Ejecución Fiscal”. Las modificaciones al régimen del juicio de ejecución fiscal en la Ley N° 27.430.

**IV.** Los procesos judiciales ante la Justicia Federal Civil y Comercial. Competencia del Fuero en lo Civil y Comercial Federal con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Criterios

jurisprudenciales para delimitar la competencia con el Fuero Contencioso Administrativo Federal.

**V. Los procesos judiciales ante la Justicia Federal de la Seguridad Social.** Competencia material de la justicia federal de la seguridad social. Criterios jurisprudenciales.

**VI. La acción declarativa de inconstitucionalidad.** Noción. Regulación constitucional y legislativa. Interpretación jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de los tribunales inferiores.

**c) Bibliografía.**

**Berizonce, Roberto O.,** Tutelas Procesales Diferenciadas, Buenos Aires: Rubinzal- Culzoni, 2009.

**Botassi, Carlos A.** (Director), Derecho Administrativo. Dominio Público, Responsabilidad Estatal, Procedimiento y Proceso Administrativo, EDULP, La Plata, 2017.

**Buyatti, Osmar D.** Cuestiones Fundamentales de Procedimiento Tributario Nacional, Buenos Aires, 2007.

**Casas, Juan A y Romero Villanueva, Horacio J,** Expropiación: Ley

21.499. Comentada, anotada y concordada con las normas provinciales, Buenos Aires, Astrea, 2014.

**Gordillo, Agustín,** Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.

**Giuliani Fonrouge, Carlos M. y Navarrine, Susana Camila,** Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social, Abeledo Perrot, Undécima edición, Buenos Aires, 2010

**Gómez, Teresa,** “El juicio de ejecución fiscal convertido en un mero cobro ejecutivo”, Doctrina Tributaria Errepar, Tomo XXVII, setiembre de 2006.

**Oyhanarte, Julio,** La expropiación y los servicios públicos, Editorial Perrot, Buenos Aires, 1957.

Palacio de Caeiro, S. B., Competencia Federal. Buenos Aires: La Ley, 2012.

**Maiorano, Jorge**, La expropiación en la ley 21.499, Buenos Aires, Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, 1978.

**Naveira de Casanova, Gustavo J.**, Derecho Tributario, Editorial Estudio, Buenos Aires, 2014.

**Ziccardi, Horacio**, Tratado de Tributación, Editorial Astrea, 2003.

## **19-A. EL RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL Y LA DEFENSA DEL ESTADO EN INSTANCIAS INTERNACIONALES**

### **a) Descripción.**

La materia propone el estudio de los principales aspectos de la competencia por apelación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través del recurso extraordinario federal. Además, considera fundamental profundizar el análisis de la estructura, procedimientos y funcionamiento de las jurisdicciones internacionales a la que puede verse sometida el Estado Nacional. Para ello se requiere indagar en el conocimiento de estas instancias judiciales superiores, tanto en el ámbito nacional como internacional, a la luz de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y muy especialmente la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación junto con otros organismos jurisdiccionales internacionales.

### **b) Contenidos.**

**I. Recurso extraordinario federal:** Introducción: aspectos históricos, naturaleza y objeto de ambos recursos. Contexto, competencia de la CSJN, su rol institucional. Casación y control de constitucionalidad. Requisitos normativos. Su interpretación doctrinaria y jurisprudencial: ley N° 48, CPCCN – arts. 280/287 y concordantes -, Acordadas CSJN N° 4/2007, N° 38/2011 y N° 3/2012. Facultades reglamentarias de la CSJN. Naturaleza, legitimidad y razonabilidad del depósito del art. N° 286 del CPCCN. La arbitrariedad y la gravedad institucional. Doctrina judicial. El Recurso

Extraordinario por Salto de Instancia. Cuestiones prácticas vinculadas al ejercicio de la abogacía del Estado: facultad o deber de interposición del REX y/o Queja ante un fallo adverso. Posibilidad de desistir. Decreto N° 411/1980. Auditoría PTN N° 5376. Su ponderación a la luz de la correcta defensa de los intereses del Estado nacional. El erario público como variable a considerar. La anti economicidad. Medidas excepcionales y ordinarias acordadas luego del surgimiento de la pandemia de coronavirus (Covid-19) con impacto sobre los institutos en análisis. Principalmente: Acordadas CSJN N° 4/2020, N°11/2020, N°12/2020, N° 14/2020 y N° 31/2020. Leyes N° 25.506 y 26.685.

**II. El Estado Nacional ante instancias jurisdiccionales o de arbitraje internacionales.** El sistema interamericano de Derechos Humanos y la competencia de sus organismos jurisdiccionales. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Los informes, opiniones consultivas y sentencias del sistema interamericano de Derechos Humanos. Los organismos de control del cumplimiento de los convenios internacionales de protección de derechos humanos (ONU). Los Comités de Derechos Humanos, de Derechos Económicos y Sociales y resto de los organismos de interpretación y aplicación de los respectivos convenios. Otros mecanismos de protección de los derechos humanos extra convencionales. Es Estado Nacional ante jurisdicciones internacionales y sistemas de arbitrajes.

### **c) Bibliografía.**

**Bernal Pulido, Carlos.,** “El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales”, Civitas, Madrid, 2003.

**Bianchi, Alberto B.,** “Competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, Abeledo-Perrot, 1989.

- “El writ of certiorari en nuestra Corte Suprema. (La cuestión federal suficiente como concepto jurídico indeterminado)”, en ED, t. 125, ps. 857/865.
- “Control de constitucionalidad”, Ábaco, Buenos Aires, 2002.

**Cappelletti, Mauro**, El formidable problema del control judicial y la contribución del análisis comparado, traducción de Faustino González, Revista de Estudios Políticos, nº 3, enero-febrero de 1980, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, ps. 61 a 103.

**Carrió, Genaro y Carrió Alejandro**, El recurso extraordinario por sentencia arbitraria, Abeledo Perrot, 1983.

**Carrió, Genaro**, “Don Quijote en el palacio de justicia (La Corte Suprema y sus problemas)”, LL 1989-E-1131.

**D’Alessio**, “Origen, desarrollo, apogeo y desmadre del recurso extraordinario por sentencia arbitraria”, JA 2006-III-1378.

**Dorado Porrás, Javier**, “El debate sobre el control de constitucionalidad en los Estados Unidos. Una polémica sobre la interpretación constitucional”, Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”, Universidad Carlos III de Madrid, Dykinson, Madrid, 1997.

**Fenochietto, Carlos Eduardo**, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Comentado, Anotado y Concordado, Tomos 1, 2 y 3. Buenos Aires, ASTREA, 1999.

**Garay, Alberto**, “El recurso extraordinario y la vindicación de derechos constitucionales y federales”, en Tratado de los Derechos Constitucionales, T. III, Abeledo Perrot.

**García Pulles, Fernando Raúl**, El Contencioso Administrativo en la Argentina, Tomo I y II, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2012.

**García Pulles, Fernando Raúl**, Tratado de lo contencioso administrativo, Tomos 1 y 2, Buenos Aires, Hammurabi, 2004.

**Gondra, Jorge M.**, “Jurisdicción federal”, Jurisprudencia Argentina, Buenos Aires, 1944.

**Guastavino, Elías P.**, “Recurso extraordinario de inconstitucionalidad”, La Rocca, Buenos Aires, 1992.

**Linares, Juan F.**, “Razonabilidad de las leyes. El ‘debido proceso’ como garantía innominada en la Constitución Argentina”, Astrea, 2ª ed., Buenos Aires, 1970.

**Lugones, Narciso, J.**, “Recurso extraordinario”, Depalma, Buenos Aires, 1992.

**Palacio de Caeiro, Silvia B**, “El Recurso Extraordinario Federal:

Doctrina. Jurisprudencia. Práctica -- Buenos Aires: La Ley, 2002. Procuración del Tesoro de la Nación. Manual de Estilo (1998) y Nuevo Manual de Estilo (2018).

**Sacristán, Estela**, “Una cuestión federal perfecta”, en ReDA, Depalma, Buenos Aires, 2002, vol. 14, 149/152.

**Saggese, Roberto**, “El control de razonabilidad en el sistema constitucional argentino”, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2010.

**Sagüés, Néstor P.**, “Derecho procesal constitucional - Recurso extraordinario”, Astrea, Buenos Aires, 2016.

**Spota, Alberto A.**, “Recurso Extraordinario”, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1970.

**Tawil, Guido**, “Recurso ordinario de apelación ante la Corte Suprema de Justicia”, Depalma, Buenos Aires, 1999.

**Ymaz, Esteban - Rey, Ricardo**, “El recurso extraordinario”, 3ra. ed. act., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2000.

## **20-A. PRÁCTICA PROFESIONALES EN DEFENSA DEL ESTADO EN JUICIO**

### **a) Descripción.**

La materia procura reflexionar sobre la práctica profesional del abogado estatal en los conflictos que pueden suscitarse en el ámbito de los procesos judiciales. A tales efectos, se tendrán en consideración los conocimientos adquiridos en las materias cursadas previamente dentro de esta especialización. Aquí se apuntará la búsqueda de una aplicación práctica y operativa de los conocimientos adquiridos precedentemente.

Se procurará que los participantes puedan exponer las habilidades trabajadas con anterioridad al momento de enfrentar las distintas vicisitudes que puede presentar el proceso judicial, partiendo siempre de la brevedad y perentoriedad de los plazos procesales, la acumulación de trabajo y de la conflictividad que presenta en especial el proceso contencioso administrativo

federal. El ejercicio de las medidas cautelares en las que se encuentre involucrado el Estado Nacional y los procesos constitucionales (acción de amparo, acción declarativa de inconstitucionalidad, recurso extraordinario federal), entre otras cuestiones de orden procesal y sustancial. En suma, con especial atención a la naturaleza práctica de la materia, se espera que los asistentes participen activamente exponiendo sus dudas, planteos y propuestas frente a cada situación que se formule.

## **b) Contenidos.**

**I. Conocimiento y práctica.** Lo que se pretende es que los participantes adquieran habilidades y herramientas prácticas para lograr mayor eficiencia y eficacia en su actividad profesional. Básicamente se intentará que se reflexione como se hace el trabajo diario en materia judicial y como mejorarlo, teniendo como premisa que las cuestiones que se presentan en el ejercicio profesional están caracterizadas por no ser lineales, sino que comprometen y admiten interpretaciones diversas, partiendo del margen de discrecionalidad que cada decisión emitida por los tribunales. Se intentará que el alumno desarrolle su capacidad analítica, y utilice -con criterio- las herramientas teóricas incorporadas y las aplique a la solución de un caso o en la elaboración de diversos escritos judiciales.

**II. Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ).** Antecedentes, normativa aplicable. Información Completa Veraz y Oportuna- Incumplimiento-Falta grave al servicio (Auditoría de Sistemas). Trabajo en Red – Alimentación del Registro de Juicios del Estado. Ingreso al sistema- Perfiles de usuarios- Importancia del Administrador- Menú Principal-Área de Trabajo- Novedades-Mensajería-Búsquedas rápidas. Etiquetas: Juicios de Relevante Significación Económica e Institucional. Carga de Etapa y Estados procesales-Vencimientos-Manejo de Agenda-Escritos.

## **c) Bibliografía.**

**Alexy, Robert,** Teoría de los derechos fundamentales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

**Bianchi, Alberto** (2002), Control de constitucionalidad, Tomos I y II, Ed., Buenos Aires, Abaco de Rodolfo Depalma.

**García Pulles, Fernando Raúl**, (2012), El Contencioso Administrativo en la Argentina, Tomo I y II, Buenos Aires, Abeledo Perrot.

**García Pulles, Fernando Raúl**, (2004). Tratado de lo contencioso administrativo, Tomos 1 y 2, , Buenos Aires, Hammurabi.

**Fenochietto, Carlos Eduardo**, (1999). Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Comentado, Anotado y Concordado, Tomos 1, 2 y 3. Buenos Aires, ASTREA.

**Procuración del Tesoro de la Nación**. Manual de Estilo (1998) y Nuevo Manual de Estilo (2018).

## **15-B. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**

### **a) Descripción.**

En esta asignatura se trabajarán las cuestiones centrales del procedimiento administrativo general especialmente la que conciernen al ámbito federal. El objetivo es analizar de manera particular cada uno de los principios reguladores y protectores de los ciudadanos, para luego realizar una clasificación de los distintos procedimientos. Finalmente poder desarrollar en profundidad sus distintas etapas y las características que lo definen.

### **b) Contenidos.**

**I. El procedimiento administrativo.** Concepto y fines. Evolución histórica. Naturaleza del procedimiento administrativo. Procedimiento y proceso administrativo. El procedimiento administrativo como instrumento de control de la Administración y garantía de los administrados. Procedimiento administrativo y función administrativa. El procedimiento administrativo en el derecho comparado. El procedimiento administrativo en el derecho argentino: la Ley 19549, Decreto 1759/72 (t.o. 2017) y Decreto 733/18.

**II. Los principios del procedimiento administrativo.** Importancia de los principios generales del procedimiento administrativo. Diferencias con los principios que rigen los procesos administrativo y civil. El principio de legitimidad en el procedimiento administrativo. El principio de oficialidad. El principio de verdad material. El informalismo a favor del administrado. El debido proceso adjetivo. La teoría de la subsanación. El principio de colaboración en el procedimiento administrativo. El principio de gratuidad. Los principios de eficacia, celeridad, economía y sencillez.

**III. Clasificación de los procedimientos administrativos.** Procedimientos generales y procedimientos especiales. La regulación del procedimiento administrativo. Ámbito de aplicación de las leyes de procedimiento nacional y provinciales. Criterios objetivo y subjetivo. El agotamiento de la vía administrativa. Las denominadas vías “impugnatoria” y “reclamatoria”. Diversos supuestos.

**IV. Tramites y etapas del procedimiento administrativo.** El expediente administrativo. El órgano competente. Competencia y capacidad. Los conflictos interorgánicos e interadministrativos. Deberes y facultades del órgano. La recusación y la excusación de los funcionarios intervinientes. Las partes en el procedimiento administrativo. Legitimación. La representación de las partes. Los escritos: formalidades y recaudos. Los plazos en el procedimiento administrativo. Plazos obligatorios y perentorios. Suspensión e interrupción de plazos. El acceso a las actuaciones administrativas. La vista en el procedimiento administrativo. Actuaciones secretas o reservadas. La publicidad de los actos estatales: notificación y publicación. Notificaciones defectuosas: efectos. La prueba en el procedimiento administrativo. Los modos normales y anormales de conclusión del procedimiento administrativo: el acto definitivo, el acto asimilable a definitivo, el silencio administrativo, la caducidad, el desistimiento y la renuncia. La suspensión de los efectos del acto administrativo en sede administrativa y judicial. El procedimiento administrativo en la práctica: principales cuestiones que se plantean. La necesidad de una revisión del procedimiento administrativo actual.

**V. Los recursos y reclamos administrativos.** Lineamientos generales del sistema de impugnación en sede administrativa. Los recursos administrativos ordinarios: reconsideración, jerárquico y alzada. La denuncia de ilegitimidad. El recurso de revisión. Los recursos de queja, aclaratoria y rectificación de errores materiales. El reclamo administrativo impropio. El reclamo administrativo previo.

**c) Bibliografía.**

**Botassi, Carlos A.** (Director), Derecho Administrativo. Dominio Público, Responsabilidad Estatal, Procedimiento y Proceso Administrativo, EDULP, La Plata, 2017.

**Cabral, Pablo Octavio**, “El procedimiento administrativo previo como una vía idónea a la acción de amparo bonaerense”, publicado en la Revista de Abeledo Perrot, provincia de Buenos Aires, junio de 2010.

**Canosa, Armando N.**, Procedimiento Administrativo: Recursos y Reclamos, 2ª edición, Astrea, Buenos Aires, 2014.

**Cicero, Nidia K. (Dir.)**, Derecho Administrativo, Procedimientos administrativos, Legislación Usual Comentada, Tomo 1, La Ley, Buenos Aires, 2015.

**Comadira, Julio R.**, Procedimientos Administrativos. Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Anotada y Comentada, La Ley, Buenos Aires, 2007.

**Damsky, Isaac Augusto**, Desde los derechos. Aproximaciones a un derecho administrativo de las personas, Ediciones RAP, Buenos Aires, 2019.

**Escola, Héctor J.**, Tratado General de Procedimiento Administrativo, Depalma Buenos Aires, 1981.

**Fiorini, Bartolomé**, Manual de Derecho Administrativo, Depalma, Buenos Aires, 1995.

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.

**Marienhoff, Miguel S.**, Tratado de Derecho Administrativo, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966.

## **16-B. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES**

### **a) Descripción.**

En esta asignatura se profundizará en el estudio de los procedimientos administrativos especiales en el marco de la competencia del Estado nacional. El objetivo es trabajar de manera detallada en sus particularidades y características que justifican su existencia. Durante el transcurso de la materia se trabajará separadamente con la intención de adquirir un vasto conocimiento en la tramitación diferenciada respecto del trámite ordinario regulado en el decreto ley 19.549.

### **b) Contenidos.**

**I. Los procedimientos administrativos especiales.** El procedimiento administrativo ante los entes reguladores. El procedimiento de audiencia pública. Los procedimientos de elaboración participativa de normas. El procedimiento administrativo sancionador. El procedimiento administrativo disciplinario.

**II. Procedimientos del Consumo.** Procedimiento administrativo ante las Autoridades de Aplicación de la L.D.C: Nacional, Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires. Visitas a Defensa del Consumidor. Entrevistas con funcionarios. Arbitraje de consumo. Visitas al Tribunal. Procedimiento de mediación. Procedimiento prejudicial COPREC. Procedimiento ante la Auditoria de las Relaciones de Consumo. Procedimientos judiciales; tribunales ordinarios, federales y de consumo. La resolución de conflictos. La negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje de consumo. Los intereses. Clases de conflictos. Procedimiento judicial. Acción de amparo: individual y colectivo. Procedimiento judicial especial. Daños punitivos. Procedimientos administrativos ante los entes reguladores de servicios públicos. Procedimiento ante el Tribunal de Defensa de la Competencia.

**III. Los procedimientos administrativos para el acceso a la información pública.** La regulación en la ley 27.275. Naturaleza del derecho a la información. Su carácter instrumental. Límites. Razonabilidad de las restricciones. Las excepciones del art 8 de la ley. Test de daño. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. Los principios de la ley de acceso a la información pública: Presunción de publicidad; Transparencia y máxima divulgación; In-formalismo; Máximo acceso; Apertura; Disociación; No discriminación; Máxima premura; Gratuidad; Control; Responsabilidad; Alcance limitado de las excepciones; In dubio pro petitor; Facilitación y Buena fe. Legitimación para acceder a la información. Procedimiento, plazos y responsabilidad de los funcionarios a cargo. Las Agencias de Acceso a la Información Pública.

**c) Bibliografía.**

**Aguilar Valdez, Oscar,** Entes reguladores de servicios públicos: apuntes sobre su funcionamiento, en VI Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo Allan-Randolph Brewer-Carías, Caracas, 2002. Doctrina sugerida.

**Damsky, Isaac Augusto,** Desde los derechos. Aproximaciones a un derecho administrativo de las personas, Ediciones RAP, Buenos Aires, 2019.

**González Moras, Juan Martín,** “Procedimientos administrativos especiales en el marco de los ordenamientos públicos globales”, Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, Año XXXII, N 383, p.327.

**Gordillo, Agustín,** Tratado de Derecho Administrativo, 9 ed., Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2009, T. 2, cap. XI. – 12.

**Marienhoff, Miguel S.,** Tratado de Derecho Administrativo, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966.

**Mertehikian, Eduardo.** El caso “Giustiniani vs. YPF” y el acceso a la información pública. Diario ED de fecha 30/12/2015.

**Pérez, Adrián, Schreiber, Bárbara y Araujo, María Fernanda.** Ley de Acceso de la Información Pública Comentada. Buenos Aires: EUDEBA, 2019.

**Piana, Ricardo Sebastián y Amosa, Fernando.** El derecho de acceso a la información pública en la Provincia de Buenos Aires. Derechos En Acción, 6, La Plata, 2018.

**Quiroga, Eduardo Molina.** Conflicto entre la libertad de expresión y los derechos a la intimidad y al honor. Diario La Ley, 15/08/2019.

**Reiriz, María Graciela,** Autoridades administrativas independientes para la regulación y el control de los servicios públicos”, en Cassagne, Juan Carlos, Servicio Público y policía, Buenos Aires, Universidad, 2006.

**Sacristán, Estela.** Fundamentos constitucionales del derecho de acceso a la información en poder estatal. Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado. Edición n° 11.

**Sacristán, Estela.** Aspectos contencioso administrativos del derecho de acceso a la información en poder estatal, en Cassagne (Director) Tratado General de Derecho Procesal Administrativo T. II págs. 710-751.

**Sacristán, Estela.** Funciones de la Autoridad de Aplicación en la

ley de Acceso a la Información de la CABA. Ciudad Transparente. Editorial jusbairensis, 2018.

**Tawil, Guido Santiago** (Dir.), Procedimiento Administrativo, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009, caps. XXXVIII, XXXIX y XLII.

**Tawil, Guido Santiago,** El procedimiento administrativo ante los entes reguladores, en “Procedimiento Administrativo”, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Ciencias de la Administración, Buenos Aires, 1998, p. 253.

**Vallefn, Carlos y López, José Ignacio,** “Anotaciones a la ley 27.275 de Acceso a la Información Pública: sinopsis y comparación con el régimen anterior”, SJA 31/01/2018, 31/01/2018, 156.

## **17-B. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LA CONTRATACION PUBLICA**

### **a) Descripción.**

En el ámbito de la Procuración del Tesoro de la Nación, la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado constituye el organismo de capacitación y perfeccionamiento técnico específico de todos

aquellos profesionales con el título respectivo, que integran los servicios jurídicos de la Administración Pública Nacional (centralizada y descentralizada). Es por ello que se abordará la temática de la contratación pública de manera individual debido a la trascendencia que esta tiene en la vida profesional diaria de los y las abogadas del Estado. La contratación pública está compuesta por una serie de procedimientos que la diferencian y caracterizan de otras contrataciones dentro del marco legal argentino y son estas las que se profundizarán en durante el desarrollo de la asignatura.

## **b) Contenidos.**

**I. El procedimiento de selección de contratistas.** Cuestiones generales. Los principios aplicables: principios clásicos y nuevos principios: importancia práctica. Órgano rector del sistema. Funciones. Actuación en contratos específicos. Órganos del sistema de contrataciones. Gestión electrónica de las contrataciones.

**II. El procedimiento de selección en el Régimen General de Contrataciones de la Administración Pública.** Elección del procedimiento de selección. Regla general y distintos tipos de procedimientos. Modalidades de contratación. Las distintas etapas del procedimiento de selección. La necesidad pública a satisfacer. Los Pliegos. Los oferentes. Requisitos. La presentación de ofertas. Requisitos de las ofertas. Apertura y evaluación de las ofertas. La pre adjudicación. La adjudicación. El perfeccionamiento del contrato.

## **c) Bibliografía.**

**Botassi, Carlos A.** (Director), Derecho Administrativo. Dominio Público, Responsabilidad Estatal, Procedimiento y Proceso Administrativo, EDULP, La Plata, 2017.

**Cassagne, Juan Carlos,** “Los procedimientos de selección del contratista estatal”, La Ley 1997-E, 1485.

**Damsky, Isaac Augusto,** Desde los derechos. Aproximaciones a un derecho administrativo de las personas, Ediciones RAP, Buenos Aires, 2019.

## **18-B. POTESTAD REGULATORIA DEL ESTADO**

### **a) Descripción.**

La Escuela brinda capacitación a diversos profesionales y agentes del Estado que lo requieran para el desarrollo de sus funciones específicas. Una de ellas se encuentra en el desarrollo de esta asignatura, en la cual se buscará trabajar particularmente sobre las facultades regulatorias que tiene el Estado y los elementos con los que sus profesionales cuentan para poder ejercerla. Se busca lograr una ampliación en el estudio de las actividades o ámbitos en los que el Estado puede intervenir en el ejercicio de esta atribución.

### **b) Contenidos.**

**I. El reglamento.** Su regulación en la Ley de Procedimiento Administrativo. Noción. Régimen jurídico. La inderogabilidad singular del reglamento. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Ultra actividad del reglamento. Límites de la potestad reglamentaria. Reglamento portador de presunción de inconstitucionalidad.

**II. La regulación económica.** Privatizaciones, des- regulación y competencia. Evolución histórica. Herramientas jurídicas de intervención estatal: Ley y reglamento. La concepción germana de la “ley material”. La llamada reserva de la Administración; fundamento jurídico de la potestad reglamentaria. El llamado reglamento autónomo (Marienhoff, Fiorini, Gordillo).

**III. Regulaciones sectoriales:** Gas, electricidad, agua, transporte, telecomunicaciones, seguros, bancos, salud, alimentación, etc. Poder de Policía y regulación de derechos individuales.

1. Régimen jurídico de la electricidad. El marco regulatorio. El Ente Nacional Regulador de la Electricidad. Los entes provinciales de regulación eléctrica. Los contratos de compra de energía.
2. Régimen Jurídico del Gas y el Petróleo. El marco regulatorio. La tarifa de gas. Su razonabilidad según los criterios jurisprudenciales de la CSJN. Las audiencias públicas. Pautas para su fijación

y ajuste. Las diferentes categorías de servicios y usuarios. El Ente Nacional Regulador del Gas. 3. Régimen Jurídico de las Telecomunicaciones. El marco regulatorio. La ley de Servicios de Comunicación audiovisual. Su impugnación judicial y su derogación. La situación actual del sector. Distribución de licencias de radio y televisión. La regulación de internet. 4. Régimen Jurídico del Agua. El marco regulatorio. Sistemas de prestación. Condiciones y plazos. Servicios de saneamiento. El ente regulador. La tarifa y el componente social.

### **c) Bibliografía.**

**Alexy, Robert**, Teoría de los derechos fundamentales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

**Ariño Ortiz, Gaspar**, La regulación económica. Teoría y práctica de la regulación para la competencia, Editorial Abaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 1996.

**Bielsa, Rafael**, Derecho Administrativo, 6ª edición, La Ley 1954,

**Carbajales, Mariano**, El Estado regulador. Hacia un nuevo modelo de Estado, Editorial Abaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 2006.

**Castro Videla, Santiago y Maqueda Forucade, Santiago**, La delegación legislativa y el Estado regulador. Una mirada crítica al agujero negro de la regulación, Editorial Abaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 2017.

**Comadira, Julio R.**, “La experiencia regulatoria argentina”, El Dial del 1 de enero de 2004.

**De la Riva, Ignacio**, Ayudas Públicas. Incidencia de la intervención estatal en el funcionamiento del mercado, Hammurabi, Buenos Aires, 2004.

**Ferrajoli, Luigi**, Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia, Trotta, Madrid, 2011.

**Fiorini, Bartolomé**, Manual de Derecho Administrativo, Depalma, Buenos Aires, 1995.

**González Arzac, Rafael M.**, “Planificación económica imperativa, empresa, principio de subsidiariedad y disagreementon fundamentals”, Revista Argentina de Derecho Administrativo, 1976-Nº14, Plus Ultra, Buenos Aires, 1976.

**Gordillo, Agustín**, Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.

**Marienhoff, Miguel S.**, Tratado de Derecho Administrativo, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966.

**Mata, Ismael**, “La intervención económica del Estado a través de sus empresas”, en AAVV, XXXIII Jornadas nacionales de Derecho Administrativo de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Revista RAP N°361, Buenos Aires, 2008.

## **19-B. REGIMEN DISCIPLINARIO**

### **a) Descripción.**

En esta materia se realizará un abordaje integral de los diversos regímenes disciplinarios que se encuentran regulados en el ámbito federal, particularmente de las potestades administrativas reguladas en la Constitución Nacional. Este procedimiento administrativo especial será también estudiado a la luz de las garantías y protecciones que el ordenamiento jurídico de los derechos humanos establece para las personas que se encuentren sujetas a la potestad sancionatoria del Estado nacional en sus diversas modalidades.

### **b) Contenidos.**

**I. Las potestades administrativas en el sistema constitucional.** Características y límites de las potestades administrativas. La vinculación entre las potestades y los principios que rigen la atribución de competencia (permisión expresa, permisión implícita y principio de especialidad de la competencia) Clasificación de las potestades. Las potestades ablatorias. Las potestades sancionatorias: especies. El ius puniendi estatal. Origen y evolución. Unicidad o multiplicidad. Elementos que integran la potestad sancionatoria. Titularidad de la potestad sancionatoria administrativa. Potestad sancionatoria y régimen federal.

**II. Teoría de la infracción administrativa:** El principio de legalidad y la Administración Pública. La reserva de ley formal en el derecho penal. Transposición del principio al derecho administrativo sancionador. Identidad o diversidad óptica entre delitos, faltas y contravenciones. Existencia de otras tipificaciones infraccionales. Consecuencias de los postulados que se adopten. La función de los reglamentos. Diferencia entre la cobertura legal y la remisión reglamentaria. La analogía en el derecho administrativo sancionador. El principio de aplicación de la ley más benigna. La prescripción de las acciones sancionatorias.

**III. La teoría de la sanción administrativa.** La cuestión de las sanciones privativas de la libertad y las potestades administrativas. La determinación de la sanción y el principio de legalidad. Discrecionalidad en la determinación de sanciones administrativas, especies: principio de legalidad y oficialidad o de oportunidad. Las sanciones y los tipos abiertos. Los márgenes para determinar la sanción: límite mínimo o máximo. La proporcionalidad de la sanción: naturaleza del requisito. Proporcionalidad por la infracción, por las circunstancias del sujeto o por ambas. El control judicial sobre las facultades administrativas de determinación de la sanción: antecedentes jurisprudenciales. El principio del doble orden sancionatorio y el “ne bis in idem”. La prescripción de las sanciones. Finalidad de las sanciones, principios constitucionales aplicables. Posibilidad o conveniencia de la traslación de las instituciones penales de suspensión del juicio a prueba y la condenación condicional. La distinción entre las sanciones y las cautelares administrativas. Consecuencias de la admisión de facultades en ambos campos.

**IV. Sanciones.** La potestad sancionatoria de la Administración. La clasificación de las sanciones. El ámbito de la autoprotección y el del orden público, los sectores concurrentes. Las sanciones administrativas en el ámbito de la contratación pública, en la prestación de servicios públicos, en el lavado de dinero y en el régimen de la actividad financiera y de cambios. Breves nociones. Las sanciones administrativas en los ámbitos de riesgo: medicamentos, alimentos, servicios públicos esenciales, etc.

**V. El procedimiento sancionatorio.** Las garantías del procedimiento sancionatorio. Jurisprudencia inter- nacional y nacional. La cuestión de la extensión de garantías respecto de personas físicas y jurídicas. Autoridades administrativas con competencia sancionatoria. Requisitos. Características del procedimiento sanciona- torio. Posibilidad de traslación de normas: elección del derecho aplicable. Los ejemplos actuales. El control de las decisiones administrativas en materia sancionatoria. La habilitación de la instancia y los recursos directos. Naturaleza de la instancia jurisdiccional de revisión: su influencia sobre las principales instituciones procesa- les. El principio del doble conforme: interpretaciones y jurisprudencia aplicables. La autotutela ejecutiva en el procedimiento administrativo sancionador. El solve et repete en las sanciones administrativas. Las medidas cautelares autónomas.

**VI. El procedimiento disciplinario en la relación de empleo público.** El sumario administrativo. La potestad disciplinaria: definición, contenido y límites. Las faltas e infracciones. Definición. Etapas. Instrucción. Medidas preventivas. Sanciones. Categorías. Graduación y motivación suficiente. Recursos. Garantías procedimentales. Revisión judicial.

### **c) Bibliografía.**

**Botassi, Carlos A.** (Director), Derecho Administrativo. Dominio Público, Responsabilidad Estatal, Procedimiento y Proceso Administrativo, EDULP, La Plata, 2017.

**Canda, Fabián O.,** “El régimen disciplinario de los empleados públicos (bases constitucionales y su aplicación bajo la Ley Marco de Regulación del Empleo Público y el Reglamento de Investigaciones Administrativas)”, EDA 2003-565.

**García Rossi, Magdalena,** “La prescripción vis a vis el plazo razonable en el derecho administrativo sancionador. Notas sobre la doctrina de la especial sujeción”, Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, RAP, Volumen 420, p. 59-81.

**Nieto García, Alejandro,** Derecho Administrativo Sancionador, Ed. Tecnos, 2ª. Edición, Madrid 1994.

**García de Enterría, Eduardo; Fernández, Tomás Ramón,** Curso de Derecho Administrativo, Editorial Civitas, 4ta. edición, Tomo II, pág. 163 y siguientes.

**Domínguez Vila, Antonio**, Constitución y Derecho Administrativo Sancionador, Ed. Marcial Pons, Madrid 1997.

**Adolfo Carretero Pérez y Adolfo Carretero Sánchez**, Derecho Administrativo Sancionador, Madrid 1992.

**Silva Sánchez, Jesús María**, La expansión del derecho penal, Ed. Civitas, 2ª edición.

**González Pérez, Jesús**, Interdependencia de la potestad sancionadora de la jurisdicción penal, RAP Nro. 47.

**Bacigalupo, Enrique**, Sanciones Administrativas (Derecho español y comunitario), Madrid 1991.

**Julio B. Maier**, Sistema penal y sistema contravencional, Actualidad en Derecho Público, Nro. 13, Año 2000, págs. 27 y ss.

**Miguel Natán Licht** - La potestad sancionatoria de la Administración y su control judicial de cara a la realidad normativa - E.D. t. 193, pág. 702.

**Daniel Maljar**, Derecho Administrativo Sancionador, Ed. Ad hoc, Bs.As. 2004.

**Daniel Ferreira**, Sanciones Administrativa, – Ed. Malheiros – San Pablo, 2001.

## **20-B. PRACTICA PROFESIONAL DE ASESORAMIENTO JURIDICO DEL ESTADO**

### **a) Descripción.**

En el ámbito de la Procuración del Tesoro de la Nación, la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado constituye el organismo de capacitación y perfeccionamiento técnico específico de todos aquellos profesionales con el título respectivo, que integran los servicios jurídicos de la Administración Pública Nacional (centralizada y descentralizada). Asimismo, la Escuela brinda capacitación a diversos profesionales y agentes del Estado que lo requieran para el desarrollo de sus funciones específicas.

La materia procura reflexionar sobre la práctica profesional del abogado estatal en los principales conflictos que pueden suscitarse en el ámbito de los procedimientos administrativos y la tarea de asesoramiento jurídico a la Administración pública Nacional. A tales efectos, se tendrán en consideración los conocimientos adquiridos en las otras materias que abarca esta especialización. Esta materia, apunta a una aplicación práctica y operativa de los conocimientos adquiridos en las materias precedentes.

## **b) Contenidos.**

**I. El dictamen jurídico.** La Administración Pública y el principio de legalidad y juridicidad. Origen. Noción e implicancia en el procedimiento administrativo. El dictamen jurídico como elemento del Acto Administrativo y como procedimiento especial previo (art. 7º, inciso d), de la Ley de Procedimientos Administrativos). Doble garantía: del accionar administrativo y de resguardo de los derechos subjetivos de los particulares. Falta de dictamen jurídico. Incidencia en la validez del acto administrativo (art. 14, inciso b, LPA). Teoría de la subsanación. Noción. Argumentos a favor y en contra. Carácter del asesoramiento para la Autoridad Política. Dictamen no vinculante. Facultad de la Administración para apartarse de lo aconsejado. Reserva del dictamen ante la posibilidad de inferir su voluntad o incidir en estrategia judicial. Requisitos. Irrecorribilidad del dictamen. Dictamen obligatorio para el Cuerpo de Abogados del Estado.

**II. La Procuración del Tesoro.** Nociones generales y funciones. Quiénes integran y quiénes no integran el Cuerpo de Abogados del Estado. El dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación. Requisitos formales de Procedencia. Supuestos previstos en la Ley N.º 19.954 y en el artículo 92 de la LNPA: recurso jerárquico; necesidad de establecer jurisprudencia administrativa uniforme; índole del interés económico comprometido; requerimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

**III. Pautas para la elaboración de dictámenes.** Estilo. Contenido. Autosuficiencia. Pautas formales. Redacción. Organización de los dictámenes. Estructura del dictamen (El Destinatario,

La Introducción u objeto de la consulta, Relato de los Antecedentes de hecho, La Normativa aplicable, La Opinión, La Conclusión). Proyectos normativos. Devolución o archivo de las actuaciones. Opiniones Legales. Dictámenes de las Direcciones Nacionales de Dictámenes y de Sumarios e Investigaciones Administrativas y sobre Conflictos Interadministrativos.

**IV. Pautas generales de redacción.** Claridad y sencillez. Párrafos breves y concisos. Agregados innecesarios. Conectores. Verbos. Relato de los hechos. Verbos para referirse a la interposición de recursos administrativos. Verbos para referirse a lo que ordena una norma jurídica o un acto administrativo. Las palabras criterio, juicio, opinión y la expresión “modo de ver”. Simplificación de nombres. Opiniones, recomendaciones, conclusiones, etc. Omisión de artículos. Nombres de personas físicas. Tratamiento de profesionales. Tipos societarios. Nombre de entidades políticas (Provincias y Municipalidades, Ciudades, Nombres de Poderes del Estado, Nombres de organismos desconcentrados, entidades, personas jurídicas, etc., de las Administraciones públicas; ex organismos). Menciones de la Procuración del Tesoro de la Nación. Citas: Citas textuales, Citas de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Citas de dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación, Citas de normas jurídicas y actos administrativos, Citas de libros. Números: Abreviaturas de números, Números de los artículos, Separación de las cifras y aclaración entre paréntesis, Horas, Números arábigos que se escribirán solamente con palabras.

#### **c) Bibliografía.**

**Cassagne, Juan Carlos**, “Función y organización de los asesores jurídicos del Estado”, ED, Tomo 57, 1975, p. 861.

**Comadira, Julio R. y Monti, Laura** –colaboradora–, Procedimiento Administrativo, Tomo I, Buenos Aires, LL, 2002, p. 200.

**Diez, Manuel María**, Derecho Administrativo, Tomo I, Buenos Aires, Plus Ultra, 1974, 2ª edición, p. 184 y sigs.

**Dromi, José Roberto**, “El dictamen y la formación de la voluntad administrativa”, en Revista Argentina de Derecho Administrativo, Año I, Nº 2, noviembre de 1971, pp. 33/52, y sus citas. Actualizar con el Manual.

**Galeano, Juan José**, “La función consultiva: el asesoramiento jurídico y su importancia institucional”, en Cuestiones de Organización Estatal, Función Pública y Dominio Público, Ediciones RAP, 2012, págs. 203-227.

**Gorostegui, Beltrán**, El Dictamen Jurídico Administrativo, Educa,

2010, publicación de la tesina realizada para la Maestría en Derecho Administrativo de la UCA.

**Luqui, Juan C.**, “A propósito de los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación”, JA, Sección Doctrina, 1974, p. 753 y sigs.

**Marienhoff, Miguel S.**, Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1977, p. 94.

**Muratorio, Jorge I.**, “El dictamen jurídico en la Administración pública nacional”, en Derecho Administrativo, Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica, Nº 41, pp. 535/571.

**Palazzo, Eugenio Luis**, “La Abogacía Pública”, ponencia presentada en el XV Encuentro de Profesores de Derecho Constitucional, realizado en Mar del Plata en noviembre de 2001, disponible en <http://constitucion.webcindario.com/documentos/laabogaciapublica.pdf>

**Sánchez, Alberto M.**, “La función de asesoramiento legal en el Estado”, en Derecho Administrativo, serie especial, ED, 2000/2001, pp. 757/763.

**Sierra Lobos, Leticia**, “La importancia de la función de asesoramiento jurídico en el proceso de construcción de las políticas públicas”, en Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública –Rap: 366, Año XXXI, marzo de 2009.

**Testoni, Silvia**, “La Procuración del Tesoro de la Nación”, en Documentación Administrativa, DA 269-270, Madrid, INAP, 2004, pp. 259/273.

## **08. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y RECURSOS DIDACTICOS**

La propuesta de formación se llevará a cabo a través de instancias de trabajo que coordinan clases vivo con actividades asincrónicas dentro de la plataforma con la que cuenta la ECAE.

El trabajo en cada asignatura se desarrolla en aula-taller con el objetivo de propiciar la participación, intercambio y reflexión entre los distintos participantes, la colaboración y construcción colectiva del conocimiento, así como el compromiso con el trabajo colaborativo. Entre las distintas propuestas, se pondrá especial atención en aquellas que promuevan la identificación, problematización, análisis crítico y solución de problemas reales propios del área de conocimiento y práctica jurídica, con el objetivo de revisar y reflexionar sobre la propia práctica y el quehacer cotidiano de la profesión.

Asimismo, de acuerdo a la iniciativa de cada asignatura se prevén actividades como lecturas dirigidas, debates sobre jurisprudencia, análisis de casos, elaboración y presentación de trabajos grupales e individuales, actividades de integración final.

Cada asignatura presentará la bibliografía correspondiente a la materia, en formatos impreso y digital, así como documentos teóricos de elaboración propia, material audiovisual, guías de lectura, entre otros.

## **09. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD**

La modalidad semipresencial se realizará a través de clases en línea sincrónicas utilizando distintas plataformas para videoconferencias y clases asincrónicas en campus educativo.

### **Modalidad de cursada.**

La duración total de la especialización es de un año y medio (1 y ½).

El desarrollo de la carrera consta de tres etapas, cada etapa equivale a un cuatrimestre.

**Primer Cuatrimestre - Etapa I Introdutoria;**

**Segundo Cuatrimestre - Etapa II Intermedia;**

**Tercer Cuatrimestres - Etapa III Orientada.**

**Primer Cuatrimestre – Etapa I Introdutoria** consiste en un plan de estudios único, cuyo objetivo es afianzar conocimientos y destrezas generales que hacen al desempeño de la Abogacía del Estado.

**Segundo Cuatrimestre – Etapa II Intermedia** aborda temáticas específicas comunes del derecho administrativo.

**Tercer Cuatrimestres – Etapa III Orientada** está compuesta por dos orientaciones, dónde el estudiante podrá optar libremente por cualquiera de ellas:

- A) “Asesoramiento Jurídico del Estado”
- B) “Defensa Judicial del Estado”

Cada una de estas Orientaciones está conformada por materias propias, y cuentan con la misma carga horaria.

El objetivo fundamental es focalizar exhaustivamente en conocimientos, destrezas y competencias que requiere la Abogacía del Estado en sus dos funciones clásicas: Asesoramiento o Defensa Judicial de Estado.

En toda la Carrera las materias se dictarán de modo consecutivo y tendrán una duración de tres (3) semanas cada una y sus contenidos se brindarán a través de:

- a) Clases sincrónicas de dos (2) horas o 120 (minutos) de duración cada una, acumulando el 50% de la carga horaria aproximadamente.
- b) Actividades asincrónicas durante las tres semanas, acumulando un total de 10 hs.

A los fines de alcanzar la Especialización se deben aprobar: las etapas citadas en el orden establecido, tres (3) Seminarios – que ofrecerá la ECAE durante la Carrera – y Examen Final Integrador o Trabajo Final de Investigación.

## **10. INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN**

Los instrumentos de evaluación serán variados y dependerán de las propuestas formativas de cada espacio curricular, así como de los distintos momentos evaluatorios.

Podrán utilizarse para examinar el desempeño en las distintas actividades e instancias sincrónicas y asincrónicas una importante variedad de herramientas a elección de cada docente. Algunos ejemplos pueden ser, cuestionarios con preguntas de opción múltiple, cuestionarios con preguntas para desarrollar, trabajos prácticos de cierre, integradores, ensayos, monografías, análisis de casos, simulaciones, entre otros. Se podrán utilizar los recursos y herramientas con los que cuenta la plataforma virtual como Foro, Tarea, así como el espacio del aula general para presentar las consignas de evaluación. También se podrán contemplar recursos externos a la plataforma como herramientas que sirvan de soporte para la propuesta de evaluación, como pizarras digitales, wikis, publicar en redes alguna producción, aplicaciones de creación de materiales audiovisuales, entre otros.

## 11. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Desde una perspectiva formativa, la carrera de Especialización comprende la evaluación como parte de la enseñanza, pero también como una instancia de aprendizaje y construcción de conocimiento. En este sentido, la intención de la evaluación además de buscar orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje intentará realizar un seguimiento del desempeño y análisis del tránsito de los cursantes en las diferentes propuestas de actividades en cada espacio curricular.

A partir de lo expuesto, se propone evaluar los aprendizajes de manera continua a través de la observación y valoración del desempeño de los cursantes en las distintas instancias de trabajo, proponiendo consignas que promuevan el análisis crítico, la reflexión y cuyo resultado pueda dar cuenta de la comprensión y aprehensión conceptual de los cursantes, así como también evaluar lo aprendido y logrado a lo largo del desarrollo de una materia, mediante instancias de revisión de contenidos e integradoras de evaluación.

Se tomarán como criterios generales de evaluación y requisitos para la acreditación de las materias: -Participar activamente en las clases y propuestas de actividades.

-Cumplir un 75% de asistencia a los encuentros sincrónicos.

- Una evaluación de revisión de contenidos que podrá consistir en variadas resoluciones de problemáticas atendidas a los contenidos. La evaluación debe ser aprobada con nota mínima de seis (6).

En caso de no obtener lo requerido para aprobar la evaluación, o por no haber logrado la presencialidad necesaria se otorgará una única instancia para recuperar. El recuperatorio debe ser aprobado con una nota mínima de seis (6).

Además de la evaluación correspondiente a las materias que conforman las distintas etapas de formación de la carrera, el diploma de la Especialización se alcanza habiendo aprobado las tres (3) etapas, los tres (3) Seminarios y la aprobación de un Examen Integrador Final o el Trabajo de Investigación. No será reconocida la aprobación por equivalencias de materias de otros planes de estudios o de terceras instituciones.

El Examen Final Integrador recupera los conceptos teóricos y prácticos trabajados en los tres (3) cuatrimestres, con posibilidad de una única instancia de recuperatorio para quienes hayan desaprobado el llamado original o para los ausentes. La calificación mínima de aprobación es de seis (6).

El Trabajo de Investigación consistirá en la presentación de un informe de investigación a partir de un proyecto previamente elaborado y aprobado que aborde y profundice alguna de las temáticas y problemas trabajados a lo largo de la carrera con el objetivo de obtener un aporte para la Administración Pública.

## **12. PERFILES DOCENTES**

Los cursos están a cargo de un cuerpo de profesores designados por el Comité de la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado. Son designados quienes cuentan con antecedentes comprobables en los que se destacan su versación en la materia y la capacidad didáctica. En la selección, se privilegia la experiencia de campo.

### 13. ASISTENCIA Y APROBACION

En la modalidad semipresencial, los cursantes deben cumplir con el 75% de asistencia a las clases sincrónicas que se dicten en las aulas –físicas o de plataforma- de la ECAE y cumplir con la totalidad de las actividades no presenciales que establezcan los profesores a cargo de los cursos.

Asimismo, se podrán justificar sólo las inasistencias que estén debidamente acreditadas por la dependencia donde se desempeña cada cursante. **La obtención del diploma de Posgrado en la Orientación (Asesoramiento Jurídico del Estado o Defensa Judicial del Estado) respectiva requiere:**

\*Aprobación de las dos etapas comunes y de la orientación que se haya elegido.

**La obtención del diploma de la Especialización en Abogacía del Estado requiere:**

\*Diploma de Posgrado del presente plan.

\*Aprobación de tres seminarios ABOGAR de veinte horas cátedra cada uno.

\*Aprobación de Examen Final Integrador o Trabajo Final de Investigación.

a) El Examen Final Integrador involucra los conceptos dicta dos en los tres (3) cuatrimestres, con posibilidad de una única instancia de recuperatorio del examen Integrador para quienes hayan desaprobado el llamado original o para los ausentes. En la escala numérica de cero (0) a diez (10), la calificación mínima de aprobación es de seis (6).

b) El Trabajo Final de Investigación que aporte a la mejora de la Administración Pública presentado ante un Tribunal a designar por la ECAE. Las pautas del Trabajo de Investigación se rigen por el reglamento de actividades académicas.

## **14. DURACIÓN EN HORAS**

La duración de la Carrera de Estado de Especialización en Abogacía del Estado tiene una duración total de 460 horas, con un diploma intermedio de posgrado con orientación en Asesoramiento Jurídico del Estado o en Defensa Judicial del Estado, cuya carga horaria es de 400 horas.

En ningún caso el desarrollo de esta Carrera de Estado podrá prolongarse más de tres (3) años contados a partir del inicio del primer cuatrimestre.

## **15. LUGAR**

Las instancias presenciales del Programa se desarrollarán en la sede de la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado. Las instancias presenciales en línea se desarrollarán en plataformas para videoconferencias



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-06951253- -APN-DCTA#PTN. Programa: Especialización ABOGAR.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 108 pagina/s.